

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
YUNGUYO, PERIODO 2015 – 2018.**

**PRESENTADA POR:**

**NORA MAMANI ARUCUTIPA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

**PUNO – PERÚ**

**2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, PERIODO 2015 – 2018.**

**PRESENTADA POR:**

**NORA MAMANI ARUCUTIPA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

**APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:**



**PRESIDENTE:**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. ROLANDO ESTEBAN RODRÍGUEZ HUAMANÍ

**PRIMER MIEMBRO:**

  
\_\_\_\_\_  
M.Sc. PAULA ANDREA AROHUANCA PERCCA

**SEGUNDO MIEMBRO:**

  
\_\_\_\_\_  
M.Sc. MARCO FÉLIX ROMANÍ ALEJO

**DIRECTOR / ASESOR:**

  
\_\_\_\_\_  
M.Sc. MARÍA ANTONIETA BEDOYA GONZALES

Fecha de sustentación: 26 de abril del 2019.

Área : Administración general

Tema : Cultura tributaria

## AGRADECIMIENTO

*A Dios por haberme acompañado y guiado; por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a todas aquellas personas que han sido mi soporte y compañía.*

*A la Universidad Nacional del Altiplano, por acogerme en mi formación profesional, a la escuela profesional de administración y a los catedráticos que hicieron un aporte valioso en mi formación profesional.*

*A la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en especial a la Gerencia de Administración Tributaria, a cargo del Ing. Edgar, por haberme brindado las facilidades para el desarrollo de este trabajo de investigación.*

*A los miembros del jurado y a mi director de tesis, la Msc. Maria Antonieta Bedoya Gonzales por las observaciones y sugerencias en el desarrollo de mi investigación.*

*A todas las personas que colaboraron en la elaboración y culminación del presente trabajo de investigación.*

## DEDICATORIA

*El trabajo de investigación lo dedico **a mi padre Juan y mi madre Teodora**, quienes, con su apoyo incondicional, su paciencia, comprensión, cariño y entera confianza han sacrificado gran parte de su vida para formarme, educarme y hacerme una persona de bien.*

***A mi bebe Luana Álice**, quien llena de dulzura es mi razón de ser. La que, con su mirada y amor, me motiva a seguir adelante.*

***A mi pareja Wilber**, quien estuvo a mi lado en todo momento, motivándome y brindándome su apoyo.*

***A mis hermanos Brígida y Vidal**, por estar siempre ahí, con su apoyo, comprensión y afecto, siendo una familia unida en todo momento.*

## INDICE GENERAL

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>i</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>ii</b>
<b>ÍNDICE GENERAL.....</b>	<b>iii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....</b>	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS .....</b>	<b>x</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>xi</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xii</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>xiii</b>

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Justificación del estudio .....	3
1.3. Formulación del problema .....	4
1.4. Objetivos de la investigación .....	5
1.4.1. Objetivo general .....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Hipótesis de la investigación.....	5
1.5.1. Hipótesis general .....	5
1.5.2. Hipótesis específicas.....	6

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes.....	7
------------------------	---

2.2. Marco teórico .....	13
2.2.1. Cultura tributaria.....	13
2.2.1.1.Los tributos.....	14
2.2.1.2. Definiciones de cultura tributaria .....	14
2.2.1.3. Importancia de la cultura tributaria .....	14
2.2.1.4.Dimensiones de cultura tributaria.....	15
2.2.1.5.Actitud tributaria .....	17
2.2.1.6.Valores presentes en la etica tributaria .....	17
2.2.1.7.Difusion de temas tributarios.....	19
2.2.1.8.Educacion tributaria .....	19
2.2.1.9.Finalidad de educacion fiscal .....	20
2.2.2. Nivel de recaudación de impuesto predial .....	21
2.2.1.1.Recaudacion de tributos.....	14
2.2.1.2. Impuesto predial.....	19
2.2.1.3. Importancia del impuesto predial .....	20
2.2.1.4.Calculo del impuesto predial .....	20
2.2.1.5.Nacimiento de la obligacion tributaria .....	23
2.2.1.6.Pago del impuesto predial.....	17
2.2.1.7.Excepciones.....	24
2.2.1.8.Clasificacion de las municipalidades.....	24
2.3. Marco conceptual .....	29

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1. Métodos utilizados .....	32
Método analítico.....	32
Método deductivo.....	32
Método descriptivo .....	33

Método sintético .....	33
3.2. Enfoque de la investigación .....	33
3.3. Diseño de la investigación .....	34
3.4. Alcance de la investigación .....	34
3.5. Técnicas e instrumentos .....	34
3.5.1. Técnicas .....	34
3.6. Población y muestra del estudio .....	35
3.6.1. Población .....	35
3.6.2. Muestra .....	35
3.7. Instrumentos de investigación .....	36
3.8. Tratamiento y procesamiento de datos .....	38
3.9. Ámbito de estudio .....	38
3.7.1. Descripción de la ciudad de Yunguyo .....	39

#### **CAPÍTULO IV.**

#### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1 Resultados .....	42
4.1.1. Del objetivo específico 1: .....	42
4.1.2. Del objetivo específico 2: .....	53
4.1.4. Del objetivo específico 3: .....	57
4.1.5. Contrastación de la hipótesis .....	60
4.2. Discusión .....	61
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>65</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>67</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>74</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Cálculo del impuesto predial</i> .....	23
Tabla 2: <i>Pago fraccionado del impuesto predial</i> .....	26
Tabla 3: <i>Clasificación de las municipalidades</i> .....	27
Tabla 4: <i>Escala de confiabilidad de Kuder y Richardson</i> .....	37
Tabla 5: <i>Escala de calificación de niveles (Categoría/ valorización)</i> .....	38
Tabla 6: <i>Conocimiento sobre impuesto predial que pagan los contribuyentes de la municipalidad de Yunguyo</i> .....	42
Tabla 7: <i>Conocimiento de los contribuyentes sobre la ley de tributación municipal D.L. N° 776</i> .....	43
Tabla 8: <i>Orientación tributaria que fomenta la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Yunguyo</i> .....	44
Tabla 9: <i>Utilización del dinero recaudado por impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo</i> .....	44
Tabla 10: <i>Opinión de los contribuyentes con respecto al pago de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo</i> .....	45
Tabla 11: <i>Opinión de los contribuyentes con respecto a la evasión de impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo</i> .....	46
Tabla 12: <i>Opinión de los encuestados sobre los valores de los contribuyentes que no cumplen con el pago de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo</i> .....	46
Tabla 13: <i>Opinión de los contribuyentes sobre el porqué se debe pagar impuesto predial a la Municipalidad Provincial de Yunguyo</i> .....	47



Tabla 14: <i>El contribuyente de la Municipalidad Provincial de Yunguyo paga el impuesto predial, en los plazos establecidos.</i> .....	48
Tabla 15: <i>Declaración del predio de los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	49
Tabla 16: <i>Resultado de las dimensiones de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	49
Tabla 17: <i>Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la municipalidad de Yunguyo.</i> .....	51
Tabla 18: <i>Recaudación de impuesto predial, periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	53
Tabla 19: <i>Meta de recaudación esperada de impuesto predial, periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	54
Tabla 20: <i>Diferencia entre la recaudación esperada y la recaudación lograda, de impuesto predial, en el periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	55

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1: <i>Ubicación geográfica de la Provincia de Yunguyo.</i> .....	39
Figura 2: <i>Resultado de las dimensiones de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	50
Figura 3: <i>Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la municipalidad de Yunguyo.</i> .....	52
Figura 4: <i>Recaudación meta, de impuesto predial, periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	54
Figura 5: <i>Recaudación lograda y recaudación esperada de impuesto predial en el periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</i> .....	56

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

CONATA (Consejo Nacional de Tasaciones)

GAT (Gerencia de Administración Tributaria)

MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)

MPY (Municipalidad Provincial de Yunguyo)

PI (Programa de Incentivos)

POI (Plan Operativo Institucional)

ROF (Reglamento de Organización y Funciones)

RDR (Recursos Directamente Recaudados)

SPSS: Statistical Package for the Social Sciences

TUO (Texto Único Ordenado)

**ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo A: Matriz de consistencia .....	75
Anexo B: Base de datos de recaudación de impuesto predial periodo 2015 - 2018	76
Anexo C: Cuadros de actividades del programa de incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, para el periodo 2015 – 2018. ....	80
Anexo D: Estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Yunguyo .....	82
Anexo E: Ejercicio del coeficiente de confiabilidad con el instrumento con la formula Kuder y Richardson: .....	83
Anexo F: Base de datos .....	84
Anexo G: Fotografía .....	87

## RESUMEN

La presente investigación, titulada “cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2015 – 2018.” Tiene como objetivo principal, analizar la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015 - 2018; en la Municipalidad Provincial de Yunguyo y proponer estrategias que ayuden a mejorar la situación encontrada de cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial. El tipo de investigación corresponde al diseño no experimental de tipo descriptivo. La población está conformada por los 5370 contribuyentes que declararon su predio hasta el año 2018, y la muestra es probabilística determinándose a 189 contribuyentes. Para la recolección de información se recurrió a la técnica del análisis documental y la utilización de la encuesta que consto de 10 preguntas dicotómicas, validada por expertos y con un coeficiente de confiabilidad de 0.62, estando en la escala de 0,61 a 0,80 calificada como “Alta” con la denominada fórmula “20 Kuder Rchardson”. La recolección de la información y el análisis de los resultados nos permitieron la contrastación de las hipótesis propuestas; donde los resultados indican que los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad de Yunguyo tienen un bajo nivel de cultura tributaria y que el nivel de recaudación de impuesto predial es deficiente; puesto que en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018, se recaudó el 86%, 83%, 86% y 87% respectivamente, no habiendo alcanzado la meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas; así mismo se planteó estrategias para mejorar la

cultura tributaria y el nivel de recaudación de impuesto predial. Posteriormente se realizó las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

**PALABRAS CLAVES:** Cultura tributaria, Recaudación; Impuesto Predial; Conciencia Tributaria, Tributos Municipales.

### ABSTRACT

The present investigation, titled "tax culture and level of collection of the property tax in the Provincial Municipality of Yunguyo, period 2015 - 2018." Its main objective is to analyze the tax culture and the level of collection of the property tax in the period 2015 - 2018; in the Provincial Municipality of Yunguyo and propose strategies that help improve the situation found in tax culture and the level of tax collection. The type of research corresponds to the non-experimental design of a descriptive type. The population is conformed by the 5370 taxpayers who declared their property until the year 2018, and the sample is probabilistic, being determined to 189 taxpayers. For the collection of information, we resorted to the technique of documentary analysis and the use of the survey consisting of 10 dichotomous questions, validated by experts and with a reliability coefficient of 0.62, being on the scale of 0.61 to 0.80. qualified as "Alta" with the so-called "20 Kuder Richardson" formula. The collection of information and the analysis of the results allowed us to test the proposed hypotheses; where the results indicate that the taxpayers of property tax of the Municipality of Yunguyo have a low level of tax culture and that the level of collection of property tax is deficient; since in the periods of 2015, 2016, 2017 and 2018, 86%, 83%, 86% and 87%, respectively, were collected, not having reached the goal established by the Ministry of Economy and Finance; Likewise, strategies were proposed to improve the tax

culture and the level of property tax collection. Subsequently the conclusions and recommendations were made according to the results obtained.

**KEYWORDS:** Tax Culture, Collection; Property tax; Tax Awareness, Municipal Taxes.

## **INTRODUCCIÓN**

El pago del tributo no es nuevo, desde la época incaica el tributo existe, y hoy en día existe varios tipos de tributo que se pagan, y uno de ellos es el impuesto predial que se paga a los gobiernos locales, para que estas puedan destinar el dinero recaudado en beneficio de la población local. Uno de los problemas que afronta los gobiernos locales, es el bajo nivel de recaudación de los tributos municipales que representan sus ingresos propios y sobre todo en lo que respecta al impuesto predial, ya que se podría decir que es uno de los más importantes pues es el que genera mayor ingreso a nivel de impuestos municipales.

La mayoría de las municipalidades del país tiene el mismo problema de tener un bajo nivel de recaudación por impuesto predial, volviéndose esto en una limitante para lograr costear los servicios y ejecutar proyectos que beneficien a la población.

Actualmente en la Municipalidad Provincial de Yunguyo viene afrontando el mismo problema, ya que se ha observado una baja recaudación y la falta de capacidad económica para atender las necesidades de la población; por ende, la cultura tributaria, es un factor que está vinculada al tema de recaudación de impuestos municipales. Por lo que es necesario, analizar la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015 - 2018; en la Municipalidad Provincial de Yunguyo y proponer estrategias que ayuden a mejorar las situaciones de cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial.

La presente investigación, se desarrolla por capítulos de la siguiente forma:

CAPÍTULO I: En este apartado se desarrolla la “Introducción”, en ella incluye la justificación, planteamiento del problema, y objetivos planteados en la investigación.

CAPÍTULO II: Comprende Marco teórico, Marco conceptual, Antecedentes e hipótesis.

CAPÍTULO III: Este capítulo hace referencia a “materiales y métodos”, se incluye los métodos a utilizar, el tipo y diseño de investigación, la técnica y el instrumento para la recolección de información, así como la población y las características del área de investigación.

CAPÍTULO IV: El capítulo comprende “resultados y discusión”, relacionado con el análisis y exposición de resultados, contrastación de hipótesis, y discusión de la investigación. Posteriormente conclusiones y recomendaciones; y finalmente la bibliografía y anexos.



## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACION

#### 1.1. Planteamiento del problema

El tema de la generación de ingresos propios, a través del impuesto a la propiedad, es un tema globalizado, porque se aplica en muchos países, como fuente de ingreso local, por lo que es bastante importante velar por el buen recaudo, como lo indican (Guerrero & Noriega) ; que en los países del mundo y en especial los de Latinoamérica, el gobierno central ha trasladado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a los mandatarios locales, originando con ello la disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autosuficientes y subsistir con sus propios recursos. Así mismo según (Perez, 2017) la recaudación del impuesto predial en América Latina es exigua: representa el 0.47% del PIB. La literatura y la evidencia empírica nos indican que el impuesto predial es el impuesto local por excelencia, y tiene la ventaja de que se recauda con relativa facilidad.

Así mismo la cultura tributaria es considerada como un factor importante que incide en la recaudación, como lo indica, (Garcia, 2017) la cultura tributaria

es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Además, de acuerdo a muchas investigaciones de tesis e informes podemos decir que la cultura tributaria es una de las principales causas de la baja recaudación del impuesto predial; y podría originar que algunos gobiernos locales, no cuenten con recursos económicos disponibles para cumplir con sus obligaciones constitucionales de atender las necesidades de su población.

En el Perú, el impuesto predial es administrado por las municipalidades distritales en donde se encuentra el predio; por el mismo hecho de que las municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política; sin embargo, la mayoría de las municipalidades del país tiene el mismo problema de tener un bajo nivel de recaudación por impuesto predial, volviéndose esto en una limitante para lograr costear los servicios y ejecutar proyectos que beneficien a la población.

La Región de Puno no es ajeno a esta problemática, y tampoco lo es la Municipalidad Provincial de Yunguyo, pues se observa la falta de cultura tributaria, ya que las personas evitan con frecuencia el pago del impuesto predial y solo realizan su pago cuando tienen la necesidad de hacer algún tipo de trámite y se les exige como requisito el pago de este impuesto. Además, también se encuentra el malestar de la población cuando refieren que la autoridad edil les indica que no tienen presupuesto para atender algunas necesidades de la población y como se sabe la recaudación de impuesto predial es una de las formas que tiene la municipalidad para captar recursos económicos, es por ello que nace la necesidad de investigar acerca de la cultura tributaria y el nivel de

recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo en el periodo 2015 – 2018.

## **1.2. Justificación del estudio**

En relación al aspecto teórico, la presente investigación; cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo en el periodo 2015 – 2018. Se justifica teóricamente porque se basa en teorías y conceptos publicados en tesis, revistas, artículos de investigación de universidades prestigiosas y datos de la recaudación de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, además que contempla dos variables muy importantes, por un lado, la cultura tributaria como base para mejorar la tributación de la ciudadanía y por otro lado el nivel de recaudación como fuente para incrementar los ingresos propios de la Municipalidad.

Así mismo, se aporta nueva información que podrán ser tomados como referente y/o antecedentes para posteriores trabajos de investigación; que tengan relación a las variables de estudio, considerándose las conclusiones, resultados y la propuesta de estrategias para mejorar cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

En cuanto al aspecto práctico, la investigación será de utilidad para resolver los problemas de recaudación de impuestos municipales en la Provincia de Yunguyo, permitiendo a la Gerencia de Administración Tributaria, tomar mejores decisiones y mejorar sus estrategias para la recaudación, ya que en la investigación se propondrán estrategias que ayudarán a mejorar la cultura tributaria incentivando a la población y/o contribuyentes al pago oportuno del

impuesto predial, y de esta forma se elevara la recaudación de impuesto predial.

Por otro lado, la Municipalidad contará con mayor presupuesto para atender las necesidades de la población y consecuentemente podrá cumplir los objetivos y metas planteados en su (POI) Plan Operativo Institucional.

En el aspecto metodológico; se utilizó el método analítico, descriptivo, la misma que permitió diagnosticar la situación actual de ambas variables; a fin de proponer estrategias para elevar la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad.

Para recolectar información de la variable “cultura tributaria” se utilizó un instrumento de recolección de datos validado con 0.61 de confiabilidad, la misma que fue aplicada a los contribuyentes de impuesto predial, en la ciudad de Yunguyo. Para la segunda variable, “recaudación de impuesto predial” se utilizó información existente en la Municipalidad Provincial de Yunguyo e información publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Programa de Incentivos.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

- ¿Cómo es la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 - 2018?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿Cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018?

- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018?
- ¿Cómo podemos mejorar la Cultura Tributaria y el nivel recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo?

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

- Analizar la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015 - 2018; en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Analizar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018.
- Analizar cómo es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018.
- Proponer estrategias para mejorar la cultura tributaria y el nivel recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

#### **1.5. Hipótesis de la investigación**

##### **1.5.1. Hipótesis general**

La cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015- 2018, deficiente, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

- La cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo en el periodo 2018; es bajo.
- El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018, es deficiente.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. Antecedentes

Para los antecedentes de la presente investigación se consideró tesis y artículos de investigación realizadas en Universidades prestigiosas.

De acuerdo a (Zapata, 2017) en su artículo titulado, “la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos”. La investigación descriptiva, explicativo, y propositivo, Llego a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible. La calidad del conocimiento sobre los impuestos autoriza a pensar que se trata especialmente del resultado de la transacción tributaria, donde el para el presupuesto general del estado y de esta manera mejorar la distribución de las rentas contribuyente sabe lo que paga y reconoce las razones del pago.
- Las variaciones de opinión responden a diferencias de condición social (nivel de ingresos, posición socioeconómica, escolaridad).

- Otro punto relevante que se pueda manifestar es la concientización ya que un alto porcentaje de la población muy a pesar de estar en descontento con el nivel de ingresos cumple con sus obligaciones tributarias y que la resistencia de la parte que no cumple más se debe a que consideran al estado como un mal administrador y a la corrupción que existe en las esferas del gobierno.

(Bonilla, 2014) en su artículo, “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá”. En el artículo se analiza el concepto de cultura tributaria, se revisan algunas prácticas en Iberoamérica y se explica la forma como se ha comportado esta herramienta en Bogotá.

En donde se llega a la conclusión siguiente: Los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal. Bogotá es un buen ejemplo. Pese a los agitados movimientos políticos de la ciudad, los bogotanos pagan sus impuestos. En Bogotá han sido exitosas las estrategias lúdico-pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria. No es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos.

(Durán & Mejía ,2015) en su estudio del impuesto predial; “El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales que tiene por finalidad compartir algunas reflexiones sobre su diseño normativo, los problemas y soluciones jurisprudenciales que se han generado en su aplicación. Concluye que; es posible atribuir parte del problema del impuesto predial al esquema normativo actualmente vigente. Sin embargo, no es ese el único y ni siquiera el principal factor de la baja eficiencia de este tributo; la baja recaudación del



impuesto se origina por la escasa capacidad institucional de las administraciones tributarias locales para recaudarlos. Además, recomienda que es necesario implementar reformas de política y administración tributaria para fortalecer la recaudación de este impuesto, en las que por supuesto debe incluirse un plan nacional de fortalecimiento de las administraciones tributarias de las municipalidades.

(Layme, 2016) en su tesis titulada, “Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015” Cuyo objetivo planteado es; determinar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la Asociación Rafael Belaunde Diez Canseco del Distrito de Cayma en el año 2015.

Conclusión:

- El nivel de Cultura Tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la Asociación Rafael Belaunde Diez Canseco es bajo debido a que un 65.20% de investigados obtuvieron los puntajes más bajos, teniendo poco conocimiento del impuesto predial y respecto a la ley que lo rige, así mismo los contribuyentes poseen una percepción equivocada de la naturaleza del impuesto, sumado a ello la falta de interiorización de valores tributarios en los contribuyentes.

(Quispe, 2018) en su investigación, “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la municipalidad del distrito de el Agustino 2017.” Cuyo objetivo general es: Determinar la incidencia de cultura tributaria del contribuyente en el pago del

impuesto predial, en el AA. HH 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino en el periodo 2017. Así mismo concluye que; de acuerdo a la prueba ómnibus, los tres valores no coinciden, por tal motivo arroja una La significación estadística (0,285). “se ha realizado una regresión logística binaria para evaluar el efecto de la cultura tributaria en los contribuyentes, del AA. HH 7 de Octubre, en el cumplimiento del pago del impuesto predial en el periodo 2017, donde el modelo explica el 0.5% (R2 de Nagelkerke) que clasifica correctamente el 100.0% de los casos. Es decir, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis del investigador.

(Laurecio, 2016) en su tesis, “Cultura tributaria y su incidencia en los niveles de recaudación de la municipalidad distrital de Condebamba año - 2017”. El objetivo general es: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año -2016. En las conclusiones alcanzadas considero lo siguiente:

- La recaudación ha disminuido en el 2016 en comparación al 2015, esto se atribuye a que los contribuyentes no tienen conocimiento de la importancia de los tributos municipales y no pagan sus impuestos a la municipalidad porque existe una desconfianza y transparencia del manejo e inversión de los tributos municipales.
- El nivel de recaudación ha tenido un ligero aumento, respecto del 2015 al 2016 en un 3.67%, respecto a derechos y tasas administrativas y disminución en recaudación de impuestos en el 2016 equivalente a un 27,6% con respecto al 2015.

(Rumay, 2017) en su tesis, “la cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016.” Que tiene por objetivo: Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016. Concluyo de la siguiente forma:

- Se determinó que el nivel de cultura tributaria que existe es bajo, debido a que el 69% de encuestados respondieron negativamente sobre conocimientos de temas tributarios y sobre la responsabilidad en los pagos. Con el presente estudio ha quedado evidenciado, que los contribuyentes Chocopanos no llevan la responsabilidad de realizar sus pagos oportunamente con respecto al impuesto predial.
- Se determinó que la cultura tributaria tiene efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016, es por eso, que a mayor cultura tributaria que tengan los contribuyentes, mayor recaudación del impuesto predial tendrá la Municipalidad Distrital de Chocope.

(Gomez, 2017) en la tesis titulada, “Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2016”, se planteó como objetivo: Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2016. Concluye que:

- Existe relación significativa ( $Rho = 0.767$ ;  $p \text{ valor} = 0.000$  que es menor a  $p < 0.05$ ), entre las variables cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de

Barranca, 2016. Es decir, a mayor cultura tributaria mejor calidad de la gestión para recaudar los tributos municipales.

(Huisa, 2017) en la investigación titulada, “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015.” El objetivo general es: Evaluar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno durante los años 2014 - 2015. Concluyendo lo siguiente: En el análisis general se concluye que la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno incide negativamente respecto a la recaudación del impuesto predial por lo demostrado en el análisis de las tablas y gráficos observados anteriormente.

(Carazas, 2016) en la tesis, “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014.” Tiene como objetivo: Evaluar la influencia de la cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri. Llegando a las siguientes conclusiones

- Los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, los contribuyentes no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación.

- El desconocimiento del sistema tributario es parte importante y determinante del nivel de incumplimiento tributario, en este caso, del incumplimiento del pago del Impuesto Predial.

(Limachi, 2015) en su tesis titulada, "Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012" Cuyo objetivo general es; Determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012. Llegando a las siguientes conclusiones:

- La falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial, según los resultados se muestran que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye.
- Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público.
- La capacidad económica de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según resultados obtenidos el 54.74% tiene un nivel de ingreso económico menor a 720.00 nuevos soles por lo que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto.

## **2.2. Marco teórico**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

#### **2.2.1.1. Los tributos**

(SUNAT & IATA, 2012) El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa "conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna

manera con el sostenimiento de la tribu”. El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

#### **2.2.1.2. Definiciones de cultura tributaria.**

(SAT, 2014). Cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación.

(SUNAT & IATA, 2012). Cultura tributaria, es el conjunto de valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente y Conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de éstas.

Por consiguiente, se debe mencionar que la existencia de una cultura tributaria, entre otros aspectos facilita el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y por ello es necesario y conveniente su formación y desarrollo en el ámbito nacional y organizacional, que constituye un factor de alto valor para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos a los ingresos ordinarios por concepto de tributos.

#### **2.2.1.3. Importancia de la cultura tributaria**

De acuerdo a; (Amasifuen, 2015) La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria. cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes

tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población.

(Covarrubias, Giarrizzo, & Esponda, 2014) La existencia de una cultura tributaria, cualquiera sea el grado que haya alcanzado, facilita el cumplimiento de los deberes formales, pero no puede pensarse que ella sea suficiente para asegurar la correcta percepción de los tributos.

Además de acuerdo a (CIAT, 2008) La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción.

(SAT, 2014). La cultura tributaria no es saber mucho o poco de leyes, reglamentos o practicas tributarias; la cultura tributaria es entender lo básico y conceptual de la materia tributaria, pero sobre todo asumir ante ella una actitud de cumplimiento responsable y actuar en consecuencia.

#### **2.2.1.4. Dimensiones de cultura tributaria**

De acuerdo a (Quispe, 2018) La cultura tributaria se constituye a través de tres dimensiones:

- **Conocimiento tributario**

(Layme, 2016). El conocimiento tributario es la información de las normas tributarias que el contribuyente debe de conocer para el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia, es importante, entonces para el contribuyente estar bien informado acerca de las obligaciones tributarias a las cuales está

sometido con el fin de poder cumplirlas y de esta forma poder evitar sanciones y enfrentar fiscalizaciones.

(Solórzano, 2011) citado por (Florián Gómez, 2017) La educación cívica tributaria “es la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales”. Es por ello que la finalidad de la educación cívica tributaria es favorecer la formación ciudadana dado que establece canales de comunicación entre tributación y desarrollo social. Es por ello que la base de esta educación no solo son solo contenidos disciplinares, sino que su perspectiva está orientada hacia el cambio cultural.

(Solórzano 2011) citado por (Florián Gómez, 2017) De ninguna manera la educación tributaria] puede limitarse a la enseñanza de prácticas que solo enseñen para atender los requerimientos del régimen impositivo, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

- **Conciencia tributaria:**

(Solórzano 2011) citado por (Florián Gómez, 2017) Se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir con sus tributos.

(Alva, 2010) Es la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. ((MEF), 2011) Campaña de difusión de fechas de pago del impuesto predial: Esta actividad se puede realizar mediante afiches, banderolas



o medios de comunicación para alertar a los vecinos y las vecinas sobre la declaración y pago del impuesto predial en las fechas que se hayan establecido.

- **Cumplimiento tributario:**

Según (Quispe, 2018) El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo.

(Solórzano 2011) citado por (Florián Gómez, 2017) En ella se considera la necesidad de conocer aquellos procedimientos necesarios para tributar resaltando transparencia para la rendición de cuentas.

#### **2.2.1.5. Actitud tributaria**

(Layme,2017). Es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas. En este sentido, se puede decir que es su forma de ser o el comportamiento de actuar, también puede considerarse como cierta forma de motivación social -de carácter, por tanto, secundario, frente a la motivación biológica, de tipo primario- que impulsa y orienta la acción hacia determinados objetivos y metas en ese sentido representaría la espontaneidad y sinceridad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **2.2.1.6. Valores presentes en la Ética Tributaria**

Para (Valero, Ramírez & Moreno, 2016). Se entiende por valores; todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo, es decir, hacer las cosas como deben ser. Dentro del marco de la Ética Tributaria, deben existir una serie de valores presentes tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos. A continuación, se mencionan los de mayor relevancia:

a) Responsabilidad: Que significa responder de lo hecho, de nuestros propios actos y consecuencias, bien ante uno mismo, por la conciencia, o ante alguien. Responsable es pues, quien es capaz de justificar sus acciones, de explicar, de dar razón de lo que hizo y porque lo hizo. Una Ética de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir al bien común y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos.

b) Cooperación: Significa. Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin. La cooperación consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido. Unir esfuerzos y establecer líneas de acción conjunta entre los contribuyentes y los organismos públicos, sobre el aspecto tributario.

c) Compromiso: Un compromiso o una cláusula compromisoria es, en derecho, una estipulación contenida en un contrato por la que las partes acuerdan cumplir con lo establecido. La actitud positiva y responsable por parte de los contribuyentes y de los poderes públicos para el logro de los objetivos, fines y metas en materia tributaria.

Es una obligación firme, expresada en un acuerdo o contrato equivalente con el apoyo de fondos públicos, asumidos por un gobierno.

d) Solidaridad: Habitualmente se emplea para denominar la simple acción dadivosa o bienintencionada, Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí.

En el ámbito público es la unión de responsabilidades e intereses comunes, entre los miembros del gobierno y los ciudadanos. La cualidad de

continuar unido con otros en creencias, acciones y apoyo mutuo, aun en tiempos difíciles. Es un sentimiento y un valor por los que las personas se reconocen unidas, compartiendo las mismas obligaciones, intereses.

#### **2.2.1.7. Difusión de temas tributarios.**

(SAT, 2014). La administración tributaria de diversos países ha asumido la tarea de fomentar la cultura tributaria conforme a sus características nacionales y sociales, y han encauzado su accionar en la materia, según los lineamientos de sus respectivas autoridades, las prioridades establecidas en su ruta de actuación y disponibilidad de recursos.

(SAT, 2014). Destacan entre ellos los medio impresos, el uso de medios de comunicación convencionales y alternativos, la educación a distancia, el desarrollo de programas de radio, tv, videoclips, videojuegos; así como la presencia en internet, redes sociales y telefonía móvil, entre ellos canales facilitados por las nuevas tecnologías de la información.

#### **2.2.1.8. Educación tributaria**

(Delgado, 2013) citado por (Solorzano, 2014). El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

(SAT, 2014). Como todo proceso educativo, la educación tributaria tiene dos vertientes, la informativa y la formativa, la primera se relaciona con el que y el

cómo de las obligaciones y los derechos tributarios. La segunda con el porque y el para que de unas y otros.

Así mismo, (Alva, 2010) también menciona; consideramos que la educación cívica no debe culminar sólo en el colegio, sino que debe manifestarse a través de toda la vida del individuo; aunque es en la etapa escolar que debe darse mayor importancia a este tema.

#### **2.2.1.9. Finalidad de la educación fiscal**

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos.

De acuerdo a (Delgado, 2013) citado por (Solorzano, 2014), señala: Que la educación fiscal debe convertirse en un tema para:

- Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.

- Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.

### **2.2.2. Nivel de recaudación de impuesto predial**

#### **2.2.2.1. Recaudación tributaria:**

Según (Alayo, 2012). Es el acto que realiza un organismo, normalmente el estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. Además (McCluskey 2010) citado por (Quispe Z. & Quispe A. 2016). indica que, la facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.

#### **2.2.2.2. Impuesto predial**

(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004). El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004). Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

De acuerdo a (cf. Mikesell, 2003). Citado por (Alfaro Díaz & Rühling, 2007) La responsabilidad de la recaudación del impuesto predial en el Perú es compartida entre el gobierno central y los gobiernos locales; el primero determina las escalas del impuesto y las valorizaciones a través del CONATA, y; los segundos, aplican los parámetros y recaudan el impuesto. En teoría una distribución de funciones para la recaudación del impuesto predial, tendría de combinar autonomía local y conocimiento de las condiciones locales con las capacidades técnicas del nivel central.

### **2.2.2.3. Importancia del impuesto predial**

Para (Ortiz, 2016) el impuesto predial es el impuesto local más importante en países en desarrollo, sin embargo, en relación con el PBI y su participación en la recaudación tributaria total, la recaudación del impuesto predial en estos países es considerablemente más baja que en países industrializados.

Para (McCluskey 2010) citado por (Quispe Z. & Quispe A. 2016) el impuesto predial está más vinculado al financiamiento de bienes públicos locales, es decir quienes tributan están pagando los servicios locales que consumen y el impuesto

refleja los costos asociados a su producción constituyendo implícitamente un benefit tax.

#### 2.2.2.4. Cálculo del Impuesto Predial

(TUO, 2004) A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

El impuesto se calcula aplicando la siguiente escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro del distrito:

**Tabla 1: Cálculo del impuesto predial.**

TRAMO DE AUTOEVALÚO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

**Fuente:** (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015)

#### 2.2.2.4.1. Cálculo del valor del predio / base imponible

Para efectos de obtener la determinación de la deuda tributaria, corresponde mencionar algunas premisas que debemos considerar para el cálculo:

- **La base imponible:** Es el importe a partir del cual se calcula el impuesto. Está constituida por el valor total de los predios de un contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital (artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal).
- **Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Valores Arancelarios de Terrenos y Tablas de Depreciación:** Vigentes al 31 de octubre del año anterior al de la emisión mecanizada (con excepción de las Tablas de Depreciación). Estos parámetros son aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial; no obstante, de no publicarse la misma, se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la UIT (Artículos 11° y 12° del TUO de la Ley de Tributación Municipal).
- **Valor del Predio:** Se encuentra constituido por el valor de la construcción, el valor del terreno y de las otras instalaciones.

✚ VALOR DEL PREDIO = Valor de Terreno + Valor de Construcción + Valor de Otras Instalaciones

El valor del predio está constituido por la suma de los siguientes valores:

- a. **El Valor del Terreno,** es el valor por m<sup>2</sup> de terreno, resultado de multiplicar el valor arancelario que corresponda a la cuadra donde esté ubicado el predio (según plano arancelario aprobado por el Ministerio de



Vivienda, Construcción y Saneamiento al 31 de octubre del año anterior) por el área de terreno (propio y/o común) en m<sup>2</sup>.

Para el cálculo se utiliza la Tabla de Valores Arancelarios elaborada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

$$\text{Valor del terreno} = \text{Área de Terreno} \times \text{Valor del Arancel (m}^2\text{)}$$

**b. El Valor de la Construcción:** Constituido por el valor del área construida del predio (m<sup>2</sup>), determinado por la multiplicación del valor unitario depreciado por el área construida propia y común.

$$\text{Valor de la Construcción} = \text{Valor Unitario Depreciado} \times \text{Área Construida}$$

**El valor unitario depreciado:** Se obtiene de la suma de los valores de las categorías de edificación, de acuerdo con la Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificación publicada al 31 de octubre del año anterior, a cuyo resultado se aplica el porcentaje de depreciación por material, antigüedad y estado previsto en las tablas incorporadas al Reglamento Nacional de Tasaciones, elaboradas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

$$\text{Valor Unitario Depreciado} = \text{Valor Unitario de la Construcción} \times (1 - \text{Depreciación})$$

**c. Valor de otras instalaciones,** para la determinación del valor de las edificaciones con características especiales, de las obras complementarias, instalaciones fijas y permanentes, se deberá aplicar el Factor de Oficialización (FO) vigente (FO=0,68) de acuerdo con la metodología señalada en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú.

### 2.2.2.5. Nacimiento de la obligación tributaria del impuesto

(Durán & Mejía ,2015) La obligación tributaria del impuesto predial nace el 1 de enero de cada año, de modo que el hecho y la base imponible consisten en la titularidad del patrimonio y en el valor a esa fecha. En esa medida, cuando el artículo 8 de la LTM señala que el impuesto es de periodicidad anual, no se alude a un tributo cuyo hecho generador se realice en un período de tiempo, sino a que la obligación de pago del impuesto predial surge de manera periódica, cada año.

### 2.2.2.6. Pago del impuesto predial

Según (Durán & Mejía ,2015) el impuesto podrá cancelarse de acuerdo con las siguientes alternativas:

- Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Las cuotas serán equivalentes a un cuarto del impuesto total resultante y deberán pagarse conforme al siguiente cronograma:

**Tabla 2:** *Pago fraccionado del impuesto predial.*

Cuota Fecha	límite de pago
primera	El último día hábil del mes de febrero
Segunda	El último día hábil del mes de mayo
Tercera	El último día hábil del mes de agosto
Cuarta	El último día hábil del mes de noviembre

**Fuente:** (Durán & Mejía ,2015)

- Debe tomarse en cuenta que la ley otorga al contribuyente un derecho potestativo de elegir el modo de pago solo hasta la fecha de vencimiento de la obligación tributaria. En ese sentido, de no haber ejercido dicho

derecho, a partir de la fecha en que la obligación deviene en exigible, la liquidación del impuesto predial se realizará al contado.

### 2.2.2.7. Excepciones

(Durán & Mejía ,2015) Al igual que las tarifas, las excepciones son fijadas por el gobierno Nacional. En términos generales, se busca exonerar del pago del impuesto a propiedades inmuebles del sector público y de instituciones privadas de servicio público, siempre y cuando cumplan con el requisito de ser utilizadas para sus fines institucionales. Los predios de instituciones gubernamentales en su mayoría son los de mayor cuantía y valor; algunos que pueden ser privados o públicos como los servicios de educación y salud y, otros predios que pueden catalogarse como privados, tales como los inmuebles de tipo religioso, de organizaciones civiles.

### 2.2.2.8. Clasificación de las Municipalidades (PMM-PI)

(MEF, 2019). Las municipalidades han sido clasificadas en 4 categorías según su población, carencias, necesidades y potencialidades. La clasificación es la siguiente:

**Tabla 3:** *Clasificación de las municipalidades.*

Clasificación municipal PI 2019	Jurisdicción	Grupos	Numero de municipalidades
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	Provinciales	tipo A	74
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales		tipo B	122
Municipalidades de Lima Metropolitana	Distritales	tipo C	42
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales		tipo D	129

Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales con más de 70% de población urbana.		tipo E	378
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales con población urbana entre 35% y 70%.		tipo F	509
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales con menor de 35% de población urbana.		tipo G	620
Total			1874

**Fuente:** (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

- ✚ En donde la Provincia de Yunguyo, se encuentra en la clasificación, “Municipalidades provinciales NO pertenecientes a ciudades principales, Tipo B”.

#### 2.2.2.8.1. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal – PI

(MEF, 2019). Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

2.1.2.8.2. El PI tiene el siguiente objetivo general:

- Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Adicionalmente, el PI tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

### **2.2.2.8.3. Metas del Programa de Incentivos**

(D. S. N° 367-2017-EF, 2018) Las metas del Programa de Incentivos son establecidas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la evaluación del cumplimiento de las mismas. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos. Las municipalidades deben cumplir con estas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos.

### **2.3. Marco conceptual**

- Arbitrios municipales: (SAT, 2018) Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza,
- Autoevalúo: (SAT, 2014) citado por (Quispe, 2018) El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años,
- Base imponible: (Durán & Mejía ,2015). La base imponible para la determinación del impuesto predial está constituida por el valor total de

los predios del contribuyente ubicados en cada distrito (jurisdicción distrital).

- Cultura: (SAT, 2014) Conjunto de saberes, creencias, costumbres, pautas de conducta y manifestaciones en que se expresa la vida de una sociedad en un espacio y un periodo de tiempo determinado.
- Contribuyente: (SAT, 2018) Son contribuyentes de los Arbitrios Municipales, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título.
- Impuesto: (SAT, 2014) es una clase de tributo regido por derecho público y que como se ha dicho, no implica una contraprestación directa por parte del estado, al cual se considera el sujeto activo
- Impuestos municipales: (Durán & Mejía, 2015) Los impuestos municipales, que son aquellos impuestos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Se trata de seis impuestos cuya recaudación y administración ha sido otorgada a las municipalidades, que se convierten en beneficiarias de los mismos. En el caso del impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto a los juegos (con respecto a bingos, rifas y sorteos, y pinball, juegos de video y demás juegos electrónicos), y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, la recaudación y administración corresponde a la municipalidad distrital.
- Predio: (TUO, 2004) Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y

permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

- Programa de incentivos: (MEF, 2019) Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.
- Recaudación tributaria.: para (Quispe & Quispe, 2016) Es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias.
- Tasa: (SAT, 2014). Las tasas son contraprestaciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar por él.
- Tributo: (SAT, 2014) Es un ingreso publico proveniente de un pago obligatorio establecido por una autoridad pública, con relación al eco imponible que por ley se asocie con la obligación de contribuir.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. Métodos utilizados

##### **Método analítico.**

De acuerdo a (Ruiz, 2006) el Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular.

En el trabajo de investigación, este método nos permitió analizar y evaluar los datos obtenidos de las variables en estudio en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, para posteriormente obtener las conclusiones correspondientes.

##### **Método deductivo.**

Acorde a (Carvajal, 2006) la deducción es uno de los principales métodos de razonamiento o conclusión y un método de investigación imprescindible.

En la investigación se utilizó el método deductivo, el mismo que nos permitió analizar los resultados de la cultura tributaria y la recaudación de los



contribuyentes, a fin de proponer estrategias para mejorar la gestión tributaria de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

### **Método descriptivo**

(Acero, 2018) Indica, el método descriptivo es uno de los métodos cualitativos que se usan en investigaciones que tienen como objetivo la evaluación de algunas características de una población o situación en particular.

En la investigación descriptiva, este método nos permitió describir la variable cultura tributaria de la población y el reporte de ingresos anuales por impuesto predial.

### **Método sintético**

(Ruiz, 2006) el método sintético es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen. En otras palabras, debemos decir que la síntesis es un procedimiento mental que tiene como meta la comprensión cabal de la esencia de lo que ya conocemos en todas sus partes y particularidades.

En el trabajo de investigación este método nos permitió sintetizar los resultados investigados, así mismo nos facilitará en la redacción de las conclusiones y en la discusión de los resultados de la investigación.

### **3.2. Enfoque de la investigación**

Cuantitativo, porque utiliza la recolección de datos para probar hipótesis. De acuerdo a (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014) Enfoque cuantitativo Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica

y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

### 3.3. Diseño de la investigación

El diseño es no experimental, porque no se manipulará variables. Acorde a (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014) la investigación no experimental son Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.

### 3.4. Alcance de la investigación

Para el presente trabajo de investigación se consideró el alcance descriptivo Transeccional o transversal. Considerando a (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014) los diseños transeccionales descriptivos; indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos.

### 3.5. Técnicas e instrumentos

#### 3.5.1. Técnicas

- **Encuesta:** Para la recolección de la información de la variable “cultura tributaria”, se utilizó un cuestionario de 10 preguntas dirigido a los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.
- **Análisis documental:** Mediante esta técnica, se permitió recopilar y analizar información documental para conocer los niveles de recaudación de impuesto predial anual, de los periodos 2015 - 2018.

### 3.6. Población y muestra del estudio

#### 3.6.1. Población

Para la primera variable “cultura tributaria”; la población está conformada por los 5370 contribuyentes que declararon su impuesto predial, hasta el año 2018 en la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Según información que maneja la Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo a la Sub Gerencia de Catastro.

#### 3.6.2. Muestra

Se empleó el muestro probabilístico; (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) En las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos.

Así también, según (Vara, 2010) para calcular el tamaño de las muestras cuantitativas se emplean fórmulas estadísticas. Así mismo para el determinar el error, según (Vara, 2010) se acepta un error máximo del 5% o hasta el 7%.

Para la determinación de la muestra se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N - 1) * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Dónde:

N= universo o población (5370)

Z= nivel de confianza (1.96)

E = nivel de error (7%)

P = probabilidad favorable 0.50

Q = probabilidad desfavorable 0.50

n = muestra

Reemplazando datos en fórmula anterior, tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 * (0.5 * 0.5) * 5370}{(5370 - 1) * 0.07^2 + 1.96^2 * (0.5 * 0.5)} = 189$$

La muestra es de 189 contribuyentes de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

### 3.7. Instrumentos de investigación

#### - Cuestionario:

- a) Para la recolección de información de la variable “cultura tributaria se utilizó un instrumento validado con 10 preguntas dicotómicas (Si – No).

**Para hallar la confiabilidad del instrumento:** De acuerdo a (Layme, 2016), Kuder y Richardson (1937) desarrollaron varios modelos para estimar la confiabilidad de consistencia interna de una prueba, siendo uno de los más conocidos la denominada fórmula “20 Kuder Richardson”, el cual se representa de la siguiente manera:

$$r_{tt} = \frac{N}{N-1} \times \frac{V_t - \sum pq}{V_t}$$

**Fuente:** (Layme, 2016)

En donde:

- $r_{tt}$  = Coeficiente de confiabilidad.
- N = Número de ítems que contiene el instrumento.

- $V_t$  = Varianza total de la prueba.
- $\sum pq$  = Sumatoria de la varianza individual de los ítems

Para determinar la confiabilidad del instrumento, en la presente investigación se analizó el instrumento con la fórmula “20 Kuder Richardson”, con una muestra de 50 contribuyentes, obteniéndose un coeficiente de confiabilidad de 0.63 como se aprecia a continuación:

$$r_{tt} = \frac{N}{N-1} \times \frac{V_t - \sum pq}{V_t}$$

Sustituyendo los valores en la fórmula:

$$\frac{10}{9} \times \frac{2.29}{4.06} = 1.11 \times 0.56 = \mathbf{0.63}$$

El resultado obtenido 0,63 califica como “alta”, de acuerdo a la escala del coeficiente de confiabilidad de Kuder y Richardson:

**Tabla 4: Escala de confiabilidad de Kuder y Richardson.**

Escala de confiabilidad	
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

**Fuente:** (Kuder y Richardson, 1937)

Según (Vara, 2010) Para calcular la fiabilidad, generalmente todos los procedimientos utilizan fórmulas que producen “coeficientes de fiabilidad”, los cuales pueden oscilar entre 0 y 1, donde 0 significa fiabilidad nula y 1 representa el máximo de fiabilidad. Entre más se acerque, el coeficiente a 0 habrá mayor error en la medición.

Además; (Vara, 2010) indica que ; la fiabilidad es la capacidad del instrumento de producir resultados congruentes (iguales) cuando se aplica por segunda o tercera vez, en condiciones tan parecidas como sea posible.

Para la interpretación de los resultados se tiene que tener en cuenta el siguiente cuadro:

**Tabla 5: Escala de calificación de niveles (Categoría/ valorización).**

valorización	Categoría
14 - 20	Alto
08 - 12	Medio
0 - 06	Bajo

**Fuente:** (Layme, 2016)

- b) Para la variable “nivel de recaudación”, se consideró información de la recaudación anual del periodo 2015 al 2018 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

### **3.8. Tratamiento y procesamiento de datos**

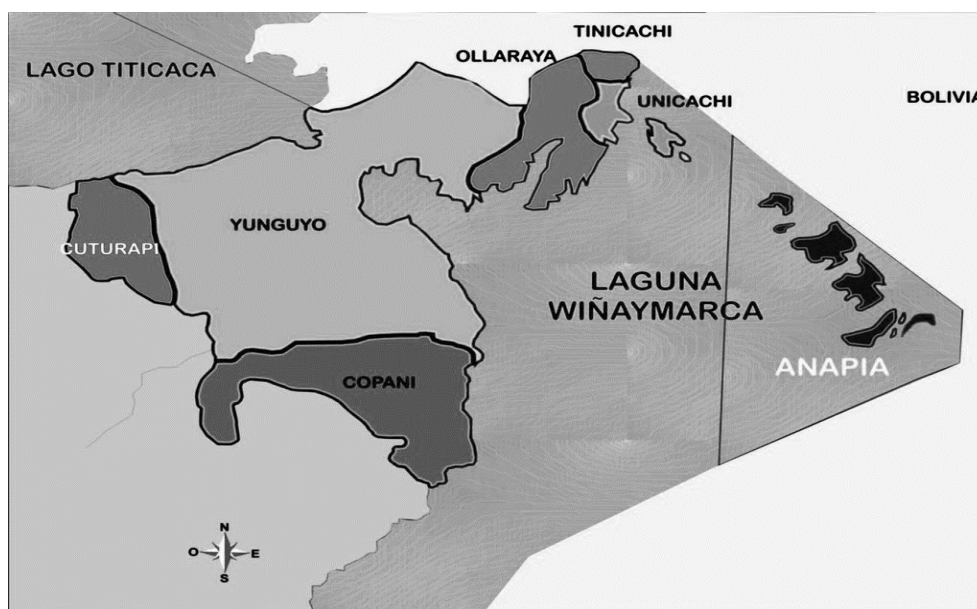
La información obtenida de las encuestas ha sido analizado, clasificado y tabulados, utilizando el paquete estadístico SPSS, Microsoft Excel, en donde primeramente se ingresó los datos para obtener se elaboraron cuadros y gráficos para plasmar los resultados y lograr un mayor entendimiento y visualización de los resultados.

### **3.9. Ámbito de estudio**

La presente investigación tiene como ámbito de estudio la gerencia de Administración Tributaria y las oficinas que trabajan en coordinación para la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

Además, también se incluye a los contribuyentes que están dentro de la población de la ciudad de Yunguyo.

**Figura 1: Ubicación geográfica de la Provincia de Yunguyo.**



Fuente: INEI 2007 .

### 3.7.1. Descripción de la ciudad de Yunguyo

La provincia peruana de Yunguyo es una de las trece provincias que conforman el Departamento de Puno, bajo la administración del Gobierno Regional de Puno. Limita por el norte con Bolivia; por el este y por el oeste con el Lago Titicaca; y, por el sur con la Provincia de Chucuito.

Coordenadas geográficas de Yunguyo – Perú

- Latitud: 16°15'00" S
- Longitud: 69°04'59" O
- Altitud sobre el nivel del mar: 3857 m

## **Finalidad, visión, misión y la Gerencia de Administración Tributaria**

(MPY, 2011) Artículo 4, La Municipalidad Provincial de Yunguyo, es el Gobierno Local que promueve el desarrollo de su jurisdicción (ámbito político de la provincia de Yunguyo), con personería jurídica de derecho público y capacidad plena, para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Acorde a la Constitución Política del Perú ejerce actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

### **Finalidad**

Tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sustentable, sostenible, y armónico de su territorio.

### **Visión**

Institución relevante, que consolida y fortalece una gestión pública moderna, efectiva y transparente, satisfaciendo las necesidades y expectativas de todos los ciudadanos que por distintas razones tienen vinculación con la provincia fronteriza de Yunguyo.

### **Misión**

Yunguyo, provincia fronteriza, puerta de ingreso al Perú por el Titicaca milenario, progresiva, resultado del desarrollo sustentable, con organización participativa, comercio e industria binacional integrada a la economía con equidad y justicia social y uso racional de sus recursos naturales, fuente de cultura y responsabilidad poblacional.



- **Gerencia de Administración Tributaria**

De acuerdo al artículo 101 de ((MPY), 2011) La Gerencia de Administración Tributaria, está a cargo de un servidor con nivel de gerente, quien depende jerárquicamente del Gerente Municipal. La gerencia de Administración Tributaria es un órgano de línea, encargado de administrar los tributos y rentas municipales, así como proponer las medidas sobre políticas de recaudación, y simplificación del Sistema Tributario Municipal.

## CAPÍTULO IV.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados encontrados en ambas variables, tras la aplicación de las técnicas propuestas:

#### 4.1 Resultados

##### 4.1.1. Del objetivo específico 1:

*“Analizar el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018.”*

Respondiendo a la pregunta específica 1. ¿Cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018?, se detalla los resultados hallados por cada dimensión.

- **Dimensión concomimiento tributario:**

**Tabla 6: Conocimiento sobre impuesto predial que pagan los contribuyentes de la municipalidad de Yunguyo.**

**¿Sabe usted que es el Impuesto Predial (Autoavaluo)?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e	e válido	acumulado

Válido NO	22	11,6	11,6	11,6
SI	167	88,4	88,4	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 6, podemos observar el 88.4% de la población encuestada respondió que, si sabe que es impuesto predial, mientras que el 11.6% respondió que no sabe que es el impuesto predial. Con lo que podemos indicar que los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo en su mayoría, si tienen conocimiento sobre lo que es “impuesto predial”, sin embargo, no es suficiente, pues desconocen muchos aspectos relacionados ha dicho impuesto.

**Tabla 7: Conocimiento de los contribuyentes sobre la ley de tributación municipal D.L. N° 776.**

**Sabe Ud. ¿Qué es el Decreto Legislativo 776 – ley de tributación municipal?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	143	75,7	75,7	75,7
SI	46	24,3	24,3	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 7, indica, del total de contribuyentes encuestados, el 75.7% indico que, no conoce la ley de tributación municipal, mientras que un 24.3% respondió que si conoce dicha ley.

Esto debido podemos analizar que la Municipalidad Provincial de Yunguyo no se interesa en informar a los contribuyentes, aspectos relacionados al impuesto predial, pues solo les interesa que el contribuyente pague, y es a ello que se debe a que la mayoría de los contribuyentes no conoce acerca de la Ley de Tributación Municipal, así mismo, tampoco practican estrategias para fomentar la cultura tributaria de la población.

**Tabla 8: Orientación tributaria que fomenta la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

**¿Usted considera que la Gerencia de Administración Tributaria divulga, educa y promociona la cultura tributaria?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	186	98,4	98,4	98,4
SI	3	1,6	1,6	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 8, podemos observar que el 98.4% de los encuestados respondieron que no consideran que la Gerencia de Administración Tributaria, divulga, educa y promociona la cultura tributaria, y solo el 1.6% respondió que si cree que la Gerencia de Administración Tributaria, promueve la educación y promoción de la cultura tributaria, ya que no se ha observado que la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, haya realizado charlas, talleres o haya hecho convenios con colegio para promover la educación tributaria de los contribuyentes y población en general.

**Tabla 9: Utilización del dinero recaudado por impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

**Sabe UD. ¿En que se utiliza el pago que realiza por el impuesto predial (autoavalúo)?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	146	77,2	77,2	77,2
SI	43	22,8	22,8	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 9, como podemos ver, el 77.2% de la población encuestada indico que no sabe en que se utiliza el pago del impuesto predial, mientras que el 22,8% respondió que sí sabe. Este resultado se da porque la Municipalidad Provincial de Yunguyo, no realiza el “informe económico anual” en donde se debería informar a la población acerca del gasto del dinero y los proyectos y actividades que se están ejecutando. Así mismo, los que respondieron que, si saben en que está gastando el dinero la municipalidad, creen de forma general que se gasta en el pago del sueldo de los funcionarios públicos y la ejecución de obras y actividades, sin embargo, la municipalidad no ha informado a la población como debería de ser.

- **Dimensión conciencia tributaria:**

**Tabla 10: Opinión de los contribuyentes con respecto al pago de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

**¿Está de acuerdo con el pago del impuesto predial?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	144	76,2	76,2	76,2
SI	45	23,8	23,8	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 10, el 76,2% de la población encuestada respondió que no está de acuerdo con que se tenga que pagar por impuesto predial, y solo un 23,8% de los encuestados si está de acuerdo con que se realice este pago a la municipalidad.

Tal respuesta puede deberse a muchos factores, como el mal servicio que brinda la municipalidad respecto a la limpieza de las calles, la falta de mantenimiento de parques y jardines, la existencia de inseguridad en la ciudad,

entre otros factores como el malestar de la población por la falta de ejecución de obras y el mal uso de los recursos del Estado, que hacen que la población esté en desacuerdo con el pago del impuesto a la propiedad.

**Tabla 11: Opinión de los contribuyentes con respecto a la evasión de impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

**¿Si se le presentara la oportunidad, usted estaría de acuerdo en evadir el Impuesto Predial (Autoavaluo)?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	144	76,2	76,2	76,2
SI	45	23,8	23,8	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 11, el 76,2% de los contribuyentes encuestados no están de acuerdo con evadir el impuesto si se les presentara la oportunidad, y el 23,8% respondió que si estarían de acuerdo con evadir el impuesto.

A pesar de que una gran mayoría de los encuestados no están de acuerdo con el pago de impuesto predial, la mayoría no evadiría el pago del impuesto si tuvieran la oportunidad, lo cual es bueno y demuestra la existencia de conciencia tributaria en los contribuyentes.

**Tabla 12: Opinión de los encuestados sobre los valores de los contribuyentes que no cumplen con el pago de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

**¿Diría Usted que los contribuyentes que no pagan el Impuesto Predial (Autoavaluo) carecen de valores morales?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido NO	172	91,0	91,0	91,0
SI	17	9,0	9,0	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 12, observamos que el 91% de los encuestados respondieron que no creen que los contribuyentes que no pagan su impuesto predial carecen de valores, sin embargo, el 9% de los encuestados opinaron que si creen que si el contribuyente no paga su impuesto predial carece de valores.

Al respecto, podemos deducir que el incumplimiento del pago de impuesto predial no se debe a la carencia de valores, sino a otros factores que hacen que el contribuyente no pueda o decida no pagar su impuesto predial, (tales como la falta de dinero, la desconformidad con la gestión, la falta de motivación, etc.)

**Tabla 13: Opinión de los contribuyentes sobre el porqué se debe pagar impuesto predial a la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

**¿Por qué se debe pagar el impuesto predial? <sup>A</sup>**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido <sup>a</sup> El municipio necesita sufragar los gastos y servicios públicos	31	16,4	16,4	16,4
Es una obligación, si no me sancionan	59	31,2	31,2	47,6
No es necesario pagar el impuesto predial	5	2,6	2,6	50,3
No sabe	94	49,	49,	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 13, el 16,4% de la población encuestada indicó que deben pagar por impuesto predial porque el municipio necesita sufragar los gastos públicos,

sin embargo, el 31, 12% respondió que es una obligación y que si no lo hace lo pueden sancionar, el 2,6% indicó que cree que no es necesario para impuesto predial, así mismo el 49%, no sabe porque se debe pagar.

De tales respuestas podemos darnos cuenta que la población encuestada carece de conciencia tributaria, ya que solo un 16,4% entiende la naturaleza del tributo. El 31, 2% le da una justificación subjetiva al considerar que es una obligación sujeta a sanción si no se paga, y el resto considero que no es necesario pagar y otros que no saben porque se paga.

- **Dimensión cumplimiento tributario:**

**Tabla 14: El contribuyente de la Municipalidad Provincial de Yunguyo paga el impuesto predial, en los plazos establecidos.**

**¿Paga usted el Impuesto Predial (Autoavaluo) en los plazos establecidos por ley?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	185	97,9	97,9	97,9
SI	4	2,1	2,1	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 14, el 97.9% de la población encuestada respondió que no paga el impuesto predial en los plazos establecidos, y solo el 2.1 %, indicó que si paga su impuesto en los plazos establecidos.

Por lo que podemos deducir que no todos respetan los plazos establecidos sin embargo si pagan su impuesto predial en otras fechas fuera del plazo, esto debido a diversos motivos, entre ellos que el contribuyente paga cuando necesita hacer algún tipo de trámite que le pida como requisito el pago



de impuesto predial, porque no dispone de dinero en las fechas de los plazos establecidos, porque se le olvido, entre otros motivos.

**Tabla 15: Declaración del predio de los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

<b>¿Usted a declarado su predio?</b>				
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido NO	105	55,6	55,6	55,6
SI	84	44,4	44,4	100,0
Total	189	100,0	100,0	

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 15, el 55.6% de los encuestados respondió que no declaro su predio, mientras que el 44.4% respondió que si declaro su predio.

Por lo tanto, observamos que más de la mitad de los encuestados no cumplieron con la declaración de su predio, lo que indicaría que no están pagando su impuesto predial, y la municipalidad no está trabajando para reducir el índice de morosidad de los contribuyentes, afectando de esta forma a la recaudación del impuesto y por ende a la atención de todas las necesidades de la población.

#### **Resultados de “cultura tributaria “por dimensiones**

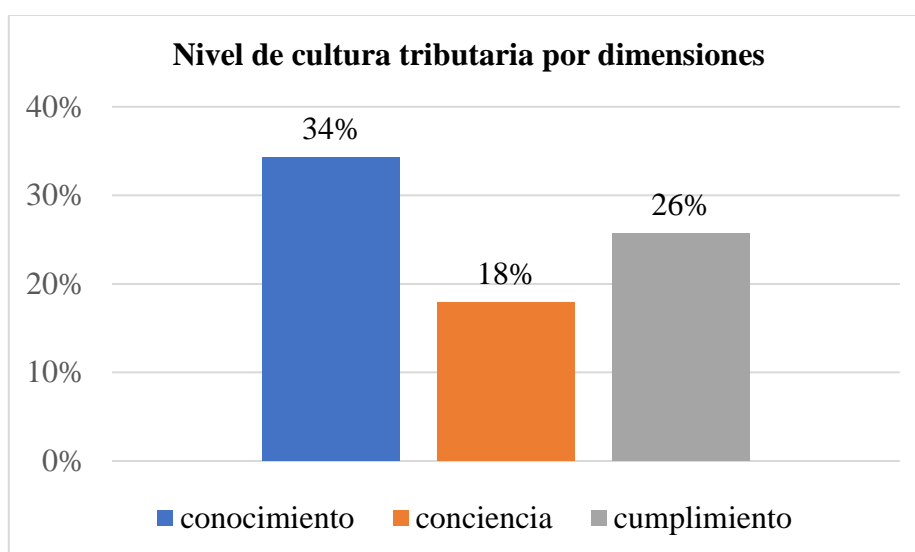
**Tabla 16: Resultado de las dimensiones de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

<b>Nivel de cultura tributaria por dimensiones</b>		
<b>Dimensiones</b>	<b>correcto</b>	<b>incorrecto</b>
conocimiento	34%	66%

conciencia	18%	82%
cumplimiento	26%	74%

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

**Figura 2: Resultado de las dimensiones de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**



**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 16 y figura 2, nos muestran, que respecto a la “dimensión conocimiento tributario”, el 34% de las personas encuestadas marco correctamente, lo nos lleva a determinar que, si tienen conocimiento sobre temas tributarios, mientras que el 66%, restante, no tendría conocimiento respecto a tales temas de impuesto predial. Por lo tanto, en esta dimensión, la mayoría de los contribuyentes no tienen conocimiento sobre temas relacionados a impuesto predial como es, el concepto de impuesto predial, la ley de tributación municipal, así como el uso que se le da a este dinero recaudado, dado que la Municipalidad Provincial de Yunguyo no les da la orientación debida a los contribuyentes, para fomentar y mejorar la cultura tributaria.

Tabla 16 y figura 2, también nos muestra que en la “dimensión conciencia tributaria”, el 18% de las personas encuestadas marco correctamente, determinándose que ellos si tienen conciencia tributaria, mientras que el 86%, no tendría conciencia tributaria. Por tanto, este resultado nos demuestra que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tiene conciencia tributaria y que la Municipalidad Provincial de Yunguyo no concientiza la población indicándoles por qué deben pagar tributos, y el uso que se le da al dinero recaudado a través de capacitaciones y orientación personalizada, pues los contribuyentes necesitan saber si la municipalidad está administrando los recursos económicos correctamente y en beneficio de la población.

Tabla 16 y figura 2, también podemos observar la “dimensión cumplimiento tributario”, en donde el 26% de las personas encuestadas marco correctamente, mostrándonos que, si cumplen con el pago de su impuesto, mientras que el 74% restante no estaría cumpliendo como debe ser. Por lo tanto, podemos determinar que, en promedio, el 74% de las personas encuestadas, no han cumplido con la declaración de su predio y por lo tanto no cumplen con el pago del impuesto en los plazos establecidos, sin embargo, esto no quiere decir que no estén pagando, pues puede que si estén pagando su impuesto en otras fechas fuera del plazo.

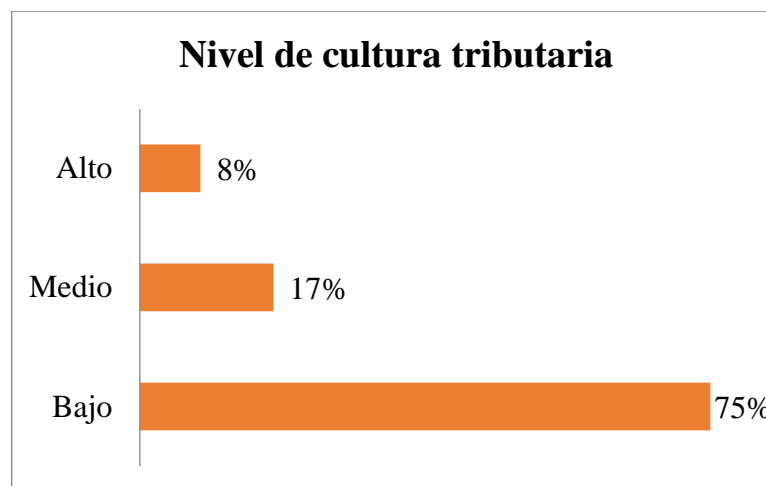
**Tabla 17: Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la municipalidad de Yunguyo.**

Nivel de cultura tributaria		
Niveles	Nro. de encuestados	Porcentaje
Alto	15	8%
Medio	33	17%

Bajo	141	75%
------	-----	-----

**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

**Figura 3: Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la municipalidad de Yunguyo.**



**Fuente:** Base de datos de la encuesta aplicada a los contribuyentes.

Tabla 17 y figura 3, observamos que 75% de los contribuyentes tienen un nivel de cultura tributaria bajo, mientras que un 17% nos muestran que su nivel de cultura tributaria es medio y solo el 8%, tiene un nivel de cultura tributaria alto.

Por lo tanto el 75% de nivel de cultura tributaria bajo, nos indica, que la Municipalidad Provincial de Yunguyo, no trabaja en generar el conocimiento, la conciencia y el cumplimiento tributarios de los contribuyentes de impuesto predial, es por ello que no fomenta el pago oportuno del impuesto predial, pues para que ellos puedan cumplir con la cancelación de su impuesto, necesitan estar bien informados; y como ya se vio en los resultados, la mayoría de los encuestados no saben acerca de que es y porque deben para dicho impuesto, así como no saben el uso que se le está dando al dinero

recaudado, generándose la desinformación, especulaciones, mala imagen de la municipalidad y bajo nivel de recaudación.

Por ello es necesario que la Municipalidad Provincial de Yunguyo, fomente la cultura tributaria en los contribuyentes, para que ellos puedan pagar sus impuestos de manera consiente y voluntaria.

#### 4.1.2. Del objetivo específico 2:

*“Analizar cómo es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018.”*

Respondiendo a la pregunta específica 2. ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018?, se detalla los siguientes resultados:

**Tabla 18: Recaudación de impuesto predial, periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL EN SOLES (S/.)				
Año	2015	2016	2017	2018
<b>Recaudación</b>	149,110.00	148,370.00	151,968.00	147,899.00

**Fuente:** Base de datos de la GAT-MPY.

Tabla 18, nos muestra la recaudación de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, y como se puede observar la recaudación por impuesto predial en el año 2015 fue de S/. 149,110.00 soles, el periodo 2016 tuvo una disminución de S/. -740.00 con respecto al periodo anterior, y en el 2017 llegó a S/. 151,968.00 incrementando en S/. 3,598.00 más con respecto al periodo 2016, lo cual fue bueno; sin embargo, el año 2018 podemos ver que la recaudación disminuyó otra vez, pues se recaudó S/.

147,899.00, teniendo una disminución de S/. -4,069.00, con respecto al periodo anterior.

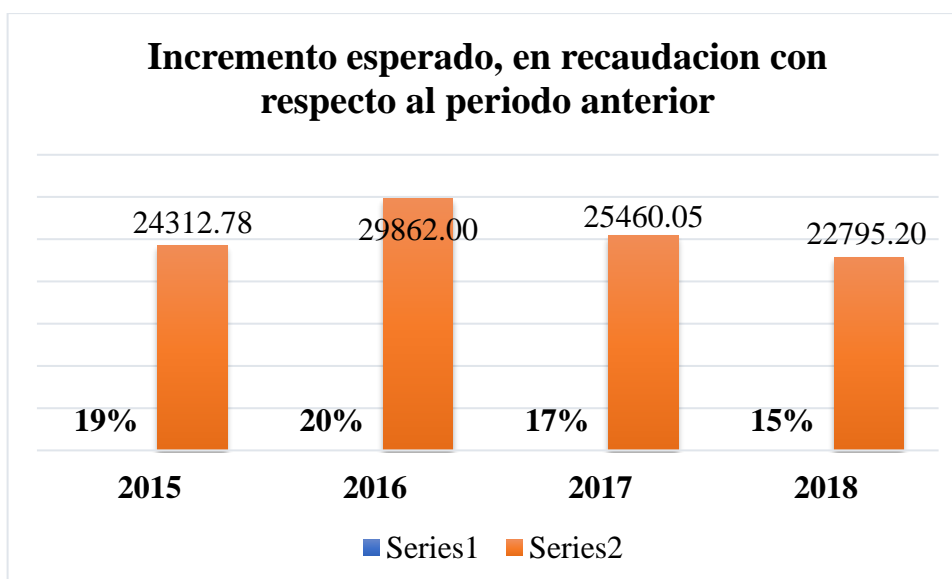
(MEF, 2019). De acuerdo al “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”, La Municipalidad Provincial de Yunguyo esta considerada dentre de las “Municipalidades provinciales no pertenecientes a ciudades principales, Tipo B”. Y para las municipalidades de tipo B, el incremento de recaudación por impuesto predial, debe darse de la siguiente manera, como se muestra en la tabla 19 y figura 4:

**Tabla 19: Meta de recaudación esperada de impuesto predial, periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

META DE RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL PARA CADA PERIODO					
Periodo	Recaudación (s/.) de la MPY	Meta establecida por el MEF		Meta esperada	
		Meta %	Meta en s/.	Meta %	Meta en s/.
2014	127962.00	100%			
2015	149310.00	19%	24312.78	119%	173622.78
2016	149765.00	20%	29862.00	120%	179627.00
2017	151968.00	17%	25460.05	117%	177428.05
2018	147899.00	15%	22795.20	115%	170694.20

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas: programa de incentivos).

**Figura 4: Recaudación meta, de impuesto predial, periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**



**Fuente:** (Ministerio de Economía y Finanzas: programa de incentivos).

Tabla 19 y figura 4, nos muestra que el año 2015 debió incrementar la recaudación en un 27%, el 2016 debió incrementar en un 28%, el 2017 debió incrementarse en un 17% y el 2018 debió incrementarse en un 15%, con respecto a la recaudación del año anterior, con los montos respectivos en cada periodo.

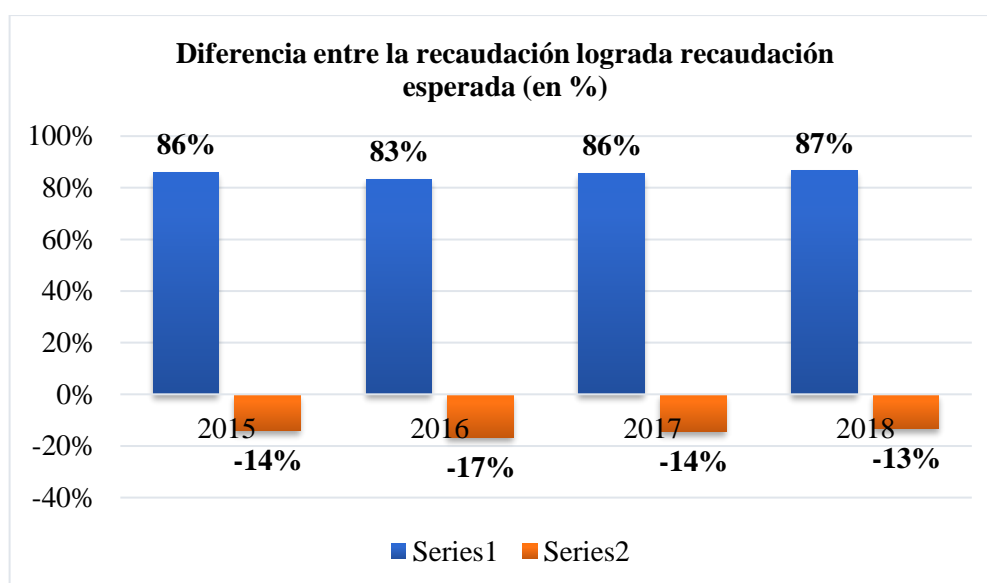
**Tabla 20: Diferencia entre la recaudación esperada y la recaudación lograda, de impuesto predial, en el periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**

Diferencia de la recaudación lograda con respecto a la recaudación esperada por periodo.					
Periodo	Recaudación esperada	Recaudación lograda		Diferencia	
	100%	S/.	%	S/.	%
2015	173622.78	149310.00	86%	- 24312.78	-14%
2016	179627.00	149765.00	83%	- 29862.00	-17%

<b>2017</b>	177428.05	151968.00	86%	-	25460.05	-14%
<b>2018</b>	170694.20	147899.00	87%	-	22795.20	-13%

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas: programa de incentivos).

**Figura 5: Recaudación lograda y recaudación esperada de impuesto predial en el periodo 2015 – 2018, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.**



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas: programa de incentivos).

Tabla 20 y figura 5, nos muestra la recaudación lograda en cada periodo y la recaudación que se esperaba considerándose el porcentaje de crecimiento que debió darse en cada periodo, según la meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”. Y como se puede observar la meta de recaudacion no se logro en ninguno de los periodos, lo cual es preocupante, dado que muestra que en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, no se está trabajando para alcanzar las metas de recaudación, dado que se no promueve estrategias exitosas para



captar la recaudación proveniente del pago del impuesto predial, afectando de esta forma a la gestión de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ya que no puede atender todas las necesidades de la población, a falta de financiamiento.

Así mismo, hace falta realizar un diagnóstico identificando los factores que determinan esta baja recaudación, para proponer estrategias de mejora y ponerlas en práctica a fin de incrementar cada año la recaudación y alcanzar la meta.

#### **4.1.4. Del objetivo específico 3:**

***“Proponer estrategias para mejorar la cultura tributaria y el nivel recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.”***

Para responder a la pregunta específica 3. ¿Cómo podemos mejorar la Cultura Tributaria y el nivel recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo?, se propone estrategias en base a los resultados obtenidos:

- **Diagnóstico de la situación actual**

El diagnóstico desarrollado en el trabajo de investigación nos muestra que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo es bajo en un 75%, lo cual no es bueno y estaría afectando al nivel de recaudación y por lo tanto la municipalidad se está viendo afectada para realizar con efectividad la prestación de servicios tales como seguridad, limpieza pública, servicios higiénicos, mantenimiento de parques, entre otros.

- **Finalidad:**

La propuesta nace con la finalidad de mejorar el nivel de cultura tributaria y el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

**ESTRATEGIAS A APLICAR EN LA MUNICIPALIDAD DE YUNGUYO.**

ESTRATEGIAS		TÁCTICAS	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Estrategias a largo plazo</b>	E.1: Concientizar al contribuyente en cuanto al pago del tributo.	-Realizar campañas informativas al contribuyente. -Capacitaciones a los contribuyentes. - Convenios con colegios para que se dicte un curso de educación tributaria	- Nro. de campañas informativas. -Nro. de capacitaciones. -Nro. De personas que asistieron a las capacitaciones. - Nro. De cursos de tributación en colegios	- Gerencia de Administración Tributaria. - Municipalidad Provincial de Yunguyo
	E.2: Informar a la población sobre el gasto de los	-Realizar exposición de informe “económico anual”.	- % de población que asistió al “informe económico anual”. - Nro. de funcionarios públicos que	- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

recursos directamente recaudados (RDR).	-Realizar talleres de capacitación a los funcionarios públicos a cargo.	asistieron a los talleres de capacitación. - Nro. de capacitaciones realizadas.	- Gerencia de Recursos Humanos
E.3: Brindar una atención de calidad de usuario.	- Capacitar a los funcionarios en atención al cliente. - Implementar el "Manual de buena atención al contribuyente	- Puntaje obtenido en la evaluación practica posterior a la capacitación.	- Gerencia de Recursos Humanos
E.4: Disminuir el nivel de morosidad.	- Notificar a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto a la propiedad.	- Nro. de notificaciones. - Nro. de contribuyentes que pagaron el impuesto predial.	Gerencia de Administración Tributaria
E.5: Realizar campañas de promoción de	campañas publicitarias de forma efectiva, a través de	- Nro. de spots televisivos y radiales difundidos.	Gerencia de Administración Tributaria

	amnistías tributarias.	medios televisivos, radiales, a través de jinguels, entre otros;	- Nro. De jinguels, difundidos. - Zonas por donde se difundió la publicidad.	Oficina de imagen institucional.
--	------------------------	--	---	----------------------------------

**Fuente:** Elaboración propia

#### 4.1.5. Contratación de la hipótesis

**PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA:** *“La Cultura Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo en el periodo 2018; es bajo”.*

Respecto a la primera hipótesis específica, como se observa en la Tabla 17 y figura 3 niveles de cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial de la municipalidad de Yunguyo; donde nos muestra que el 75%, de las personas encuestadas tiene un nivel de cultura tributaria bajo, mientras que el 17% tiene un nivel de cultura tributaria medio. Por lo tanto, considerando que la mayoría de los encuestados tienen nivel de cultura tributaria bajo; se acepta la primera hipótesis específica.

**SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA:** *“El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018, deficiente”.*

Respecto a la segunda hipótesis específica, como se observa en la Tabla 20 y figura 5, la recaudación lograda por la Municipalidad Provincial de Yunguyo en cada periodo, se encuentra por debajo de las metas establecidas por el Ministerio

de Economía y Finanzas, como se observó en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018, la recaudación es lograda es de 86%, 83%, 86% y 87%, respectivamente. Por lo tanto, podemos concluir que la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo es y la segunda hipótesis específica es aceptada.

**HIPÓTESIS GENERAL:** *“La Cultura Tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015- 2018, deficiente, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.”*

Respecto a la hipótesis general, como ya se observó en los resultados obtenidos y en las contrastaciones de las hipótesis específicas, la cultura tributaria es baja y el nivel de recaudación de impuesto predial es deficiente, por tanto; la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015- 2018, deficiente, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo y la hipótesis general es aceptada.

#### 4.2. Discusión

Con base a los resultados obtenidos de las encuestas y el análisis documental, es pertinente analizar las similitudes y diferencias entre las investigaciones y marco teórico.

(Carazas, 2016) en su tesis, “la cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014”. Indica; que los contribuyentes, no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, no conocen exactamente la naturaleza de los tributos y su utilización. Al respecto, (Amasifuen, 2015) menciona; cultura tributaria no solo es saber cuáles

son mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población. En los resultados de la presente investigación se demostró que el bajo nivel de cultura tributaria es uno de los factores que determinan el bajo nivel de recaudación de impuesto predial.

(Rumay, 2017) en su tesis “la cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016”; concluyo que, el nivel de cultura tributaria que existe es bajo, debido a que el 69% de encuestados respondieron negativamente sobre conocimientos de temas tributarios y sobre la responsabilidad en los pagos. La presente investigación concuerda con la afirmación mencionada, pues los resultados a los que se llegó nos muestran que el 75% de los contribuyentes; es decir la mayoría tiene un nivel de cultura tributaria bajo.

Al respecto también es pertinente destacar a (Serrano, 2017) donde menciona; “Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos.” (Amasifuen, 2015) también concuerda, indicando que “la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.” “Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras.”

De acuerdo a (Martin, 2016) en su investigación “la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015” donde el 78% de los encuestados manifestó que con una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que brinda el pago del impuesto predial a la localidad se mejora la recaudación del impuesto predial impulsándolos a informarse más. Al respecto con la presente investigación concuerda que la mayor difusión y ofrecer beneficios induce a los contribuyentes al pago del impuesto predial y elevar la recaudación.

El dinero recaudado debe ser utilizado en beneficio de la misma población, sin embargo, la desinformación y la desconfianza contra quienes lo administran hace que no sea visto con buenos ojos por la población. Al respecto (MEF, 2011) indica que en el Perú el tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos. Pocas lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en el cual viven. Además, para (McCluskey 2010) citado por (Quispe Z. & Quispe A. 2016) el impuesto predial está más vinculado al financiamiento de bienes públicos locales, es decir quienes tributan están pagando los servicios locales que consumen.

Así mismo, para (Ortiz, 2016) el impuesto predial es el impuesto local más importante en países en desarrollo, sin embargo, recaudación del impuesto predial en estos países es la más baja que en países industrializados. En la presente investigación también se encontró que la recaudación por impuesto predial es bastante bajo ya que se a observado que en los últimos tres años la

recaudación es solo de 49%, 54% y 52%, que prácticamente es la mitad de la meta establecida, además de que evidente la falta de estrategias para la recaudación de impuesto. Por otro lado; (Durán & Mejía ,2015) en su estudio; “El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales”; indica que, el principal factor de la baja recaudación del impuesto se origina por la escasa capacidad institucional de las administraciones tributarias locales para recaudarlos. Además, recomienda que es necesario implementar reformas de política y administración tributaria para fortalecer la recaudación del impuesto, e incluirse un plan nacional de fortalecimiento de las administraciones tributarias de las municipalidades.



## CONCLUSIONES

### PRIMERO

Los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo tienen un bajo nivel de “Cultura tributaria”, reflejado en un 75%, debido a que los contribuyentes no tienen conocimiento sobre temas relacionados a impuesto predial; carecen de conciencia tributaria al no tener actitudes, creencias y valores tributarios y no cumplen con sus obligaciones tributarias como la declaración de su predio y el pago del impuesto predial en los plazos establecidos por la ley.

### SEGUNDO

El nivel de recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, es bajo, pues al analizar los datos, se encontró que, en los años 2015 la recaudación meta para las municipalidades con ciudades no principales de tipo B, a la cual pertenece la Municipalidad Provincial de Yunguyo, es de S/. 173622.78 y solo se recaudó S/.149310.00 lo que representa el 86%; en el año 2016 la recaudación meta es de S/. 179627.00 y solo se recaudó S/. 149765.00 considerado como un 83%; en el 2017 la meta es de S/. 177428.05

recaudándose solo S/.151968.00 reflejado en 86% y el año 2018 la meta fue de S/. 170694.20 recaudándose tan solo la cantidad de S/. 147899.00 equivalente al 87%, de sus metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### **TERCERO**

Se planteó estrategias con acciones para el logro de tales estrategias, en el corto y largo plazo, con los responsables de las actividades; para mejorar la cultura tributaria y el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

## RECOMENDACIONES

### PRIMERO

Para mejorar la Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, es necesario brindar información y orientación a menudo a los contribuyentes organizando charlas, orientación personalizada en las colas, capacitaciones a los contribuyentes y al personal a cargo, motivar a los contribuyentes y personal a cargo utilizando políticas y estrategias (sorteo de autos, premios, canastas, difusión a través de ginguels, volanteo de casa en casa, entre otros.) que fomenten la cultura tributaria y el pago oportuno del impuesto predial.

### SEGUNDO

Para mejorar la recaudación del impuesto predial, impuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario trabajar estratégicamente para reducir el incumplimiento tributario, simplificando el proceso de pago de impuesto predial, fortaleciendo la institucionalidad, capacitando a los funcionarios de la municipalidad para brindar una atención de calidad y trabajar en coordinación con las oficinas correspondientes.

**TERCERO**

Tomar en cuenta las estrategias que se proponen en la presente investigación para mejorar la cultura tributaria y el nivel de recaudación de impuesto predial, de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

## REFERENCIAS

Alayo, C. M. (2012). *Generacion de conciencia tributaria y su influencia en la recaudacion de tributos de la PYMES en el distrito de Lima.*

Alva, M. (2010). Conciencia tributaria. recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

American Psychological Association (2019). Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (6 ed.). México, D.F. recuperado de <https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc>

Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura comunidad tributaria en la el Perú.* Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Peruana Unión-Tarapoto. 73–90.

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales.* tercera edicion. colombia

Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21–35.  
Retrieved from <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Carazas, S. S. E. (2016). *La cultura tributaria como causa del incumplimiento al*

- pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014.* Universidad Nacional del Altiplano. Retrieved from [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5375/Romero\\_Yapuchura\\_Yesly\\_Yulisa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5375/Romero_Yapuchura_Yesly_Yulisa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CIAT, C. I. de A. T. -. (2008). Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario.
- Covarrubias, M. G., Giarrizzo, V., & Esponda, G. V. (2014). Cultura tributaria en America Latina.
- DECRETO SUPREMO N° 367-2017-EF. (2018). El Peruano. *Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018.* Lima, Perú.
- Durán L. & Mejía M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales.* Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.
- Florián Gómez, S. E. (2017). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca , 2016.*
- García, L. J. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Retrieved from <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gomez, S. E. F. (2017). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2016.* Retrieved from [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Florián\\_GSE.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Florián_GSE.pdf?sequence=1)
- Guerrero & Noriega, R. H. (2015). *Impuesto predial: factores que afectan su recaudo.* Universidad Popular del Cesar, Colombia 36(1), 71–80.

- Hernandez R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación. Journal of Chemical Information and Modeling* (Edificio P, Vol. 53). Mexico. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Huisa, B. Y. O. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Layme, (2016). *Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
- Laurecio, B. R. S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en los niveles de recaudación de la Municipalidad distrital de Condebamba año - 2017*. Universidad Cesar Vallejo. Retrieved from [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15444/Ladera\\_LJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15444/Ladera_LJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Limachi, L. C. (2015). *Determinacion de las causas que influyen en la evasion y morosidad dela recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de yunguyo, periodos 2011-2012*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Martin, D. I. (2016). *“la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015”*. UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO. Huánuco. Perú.
- MEF, M. de E. y F. (2011). *Manual para mejorar la recaudacion del impuesto predial en las Municipalidades*. primera edicion. Lima. Peru.
- MEF, M. de E. y F. (2015) *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima . Peru.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Programa de incentivos. Recuperado de internet, <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion->

municipal.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Clasificación de las municipalidades. Recuperado de internet <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal?id=2965>

Ministerio de Economía y Finanzas.(2015). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. NevaStudio SAC. Lima. Perú

MPY, M. P. de Y. Reglamento de Organización y Funciones - ROF (2011). Yunguyo.

Ortiz, L. R. (2016). *importancia del impuesto predial*.

Perez, P. T. (2017). La importancia del impuesto predial. Retrieved from <https://pablotrejo.com/2017/07/21/la-importancia-del-impuesto-predial/>

Quispe, A. V. F. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. Universidad Cesar Vallejo.

Quispe Z. & Quispe A. (2016). *El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Acoria – Huancavelica, 2014*. Universidad nacional de Huancavelica. Huancavelica. Peru.

Rumay, D. J. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de chocope, año 2016*. Universidad Cesar Vallejo.

SAT, S. de A. T.-. (2014). *Cultura tributaria 50 preguntas y respuestas*. Lima. Perú.

Serrano. (2017). *Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la Provincia de Abancay 2016*. Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano. Puno.



- Solorzan, D. L . (2014). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Peru
- SUNAT & IATA. (2012) *Cultura tributaria: libro de consulta*. Impreso en Perú. Lima. Perú. ISBN 978-9972-9787-5-3
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. D.S.Nº 156-2004-EF . (2004). Lima, Peru.
- Valero M., Ramírez & Moreno F. (2016). *Ética y Cultura Tributaria En El Contribuyente en Latinoamérica*. España. Editorial Académica Española
- Vara, H. A. A. (2010). *¿CÓMO HACER UNA TESIS EN CIENCIAS EMPRESARIALES? Manual breve para los tesisistas de Administración, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Marketing*. (2da edicio). Lima Perú.
- Zapata, R. F. O. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el cantón babahoyo, Provincia de los ríos, pp. 409–419. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>  
URL:<http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index%0ACiencias>

## ANEXOS

Anexo A: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
<p>¿Cómo es la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 - 2018?</p>	<p>Analizar cómo es la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018.</p>	<p>La cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2015 – 2018. Es deficiente</p>	<p>Variable independiente: Cultura tributaria</p>	<p>Conocimiento tributario</p>	<p>Conocimiento del impuesto predial</p>
	<p>¿Cómo es el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018?</p>	<p>Analizar cómo es el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018.</p>			<p>La cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Yunguyo, en el periodo 2018. Es deficiente</p>
<p>¿Cómo podemos mejorar la cultura tributaria y el nivel recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo?</p>	<p>Proponer estrategias para mejorar la cultura tributaria y el nivel recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo.</p>		<p>Variable dependiente: Nivel de recaudación</p>	<p>Nivel de recaudación</p>	<p>Orientación tributaria</p>
	<p>¿Cómo es el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018?</p>				<p>Analizar cómo es el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018.</p>
<p>¿Cómo es el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el periodo 2018?</p>				<p>Cumplimiento tributario</p>	<p>Creencias</p>
					<p>¿Cómo podemos mejorar la cultura tributaria y el nivel recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo?</p>
<p><b>Específicos</b></p>					<p>Cumplimiento de obligaciones</p>
					<p>Brecha tributaria</p>
					<p>Recaudación eficiente</p>
					<p>Recaudación deficiente</p>

Anexo B: Base de datos de recaudación de impuesto predial periodo 2015 - 2018

miércoles, 28 de noviembre del 2018

Año: 2015 ▼

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
▲ TOTAL			38,594,790,973	60,994,673,560	80,708,282,465
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			15,230,682,622	24,004,510,109	23,399,762,002
▲ Gob. Loc. Mancom. M: MUNICIPALIDADES			15,230,682,622	23,381,697,082	23,379,799,372
▲ Departamento 21: PUNO			578,897,721	1,067,876,425	1,000,510,284
▲ Provincia 2113: YUNGUYO			14,763,343	32,534,591	29,507,281
▲ Municipalidad 211301-301894: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO			8,818,289	17,390,835	15,285,042
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			50,000	185,394	176,747
▲ Tipo de Recurso 0: NORVAL			50,000	185,394	176,487
▲ Categoría 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			50,000	177,542	168,635
▲ Sub-Categoría 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			50,000	177,299	168,393
▲ Detalle Sub-Categoría 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			50,000	174,371	165,465
Específica			PIA	PIM	Recaudado
● 1: PREDIAL			25,000	149,371	149,110
● 2: ALCABALA			25,000	25,000	16,355

miércoles, 28 de noviembre del 2018

Navegador

Reiniciar
Exportar

Año 2016 ▼

	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Fuente	Detalle Específica	Trimestre	Mes
▲ TOTAL			52,835,367,526	89,996,145,519
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			14,269,909,830	26,468,273,662
▲ Gob.Loc. Mancom. M: MUNICIPALIDADES			14,269,909,830	26,444,948,923
▲ Departamento 21: PUNO			513,354,162	1,143,590,348
▲ Provincia 2113: YUNGUYO			13,416,569	33,924,995
▲ Municipalidad 211301-301694: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO			8,088,467	19,680,247
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			100,000	181,698
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			100,000	181,698
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			100,000	146,228
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			100,000	145,988
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			100,000	145,979
	Específica	PIA	PIII	Recaudado
● 1: PREDIAL			50,000	95,979
● 2: ALCABALA			50,000	50,000

**Notas**

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 27 de noviembre de 2018.

miércoles, 28 de noviembre del 2018

Año 2017

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	Año
▲ TOTAL			49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
▲ Gov.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
▲ Departamento 21: PUNO			542,258,638	1,274,316,204	1,203,550,751
▲ Provincia 2113: YUNGUYO			13,808,966	31,615,744	29,933,173
▲ Municipalidad 211301-301854: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO			8,374,375	15,639,707	14,476,305
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			100,000	299,273	239,631
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			100,000	299,273	239,631
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			100,000	299,273	191,831
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			100,000	299,386	180,931
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			100,000	279,986	178,225
		Específica	PIA	PIMI	Recaudado
● 1: PREDIAL			50,000	174,156	151,988
● 2: ALCABALA			50,000	105,830	26,256

**Notas**

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 27 de noviembre de 2018.

<span>Reiniciar</span> <span>Exportar</span>		Año 2018	
¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?
	Fuente	Detalle Sub-Genérica	Trimestre Mes
▲ TOTAL			54,459,949,556 81,298,482,595 91,528,278,884
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES			15,386,258,259 33,620,399,115 31,606,430,380
▲ Gob. Loc./Mancom. M. MUNICIPALIDADES			15,386,258,259 33,578,638,231 31,565,066,582
▲ Departamento 21: PUNO			527,153,315 1,223,118,376 1,088,204,441
▲ Provincia 2113: YUNGUYO			13,855,204 29,508,719 28,023,527
▲ Municipalidad 211301-301884: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO			8,645,209 12,873,600 13,063,832
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			122,000 163,241 173,223
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			122,000 163,241 156,523
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			122,000 155,685 148,967
<b>Sub-Genérica</b>			
	PIA	PIM	Recaudado
● 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	122,000	154,606	147,889

**Anexo C: Cuadros de actividades del programa de incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, para el periodo 2015 – 2018.**



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"

La evaluación de las metas del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de Las actividades establecidas en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1. Incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad en al menos 19% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2014.	Se revisará la información registrada por el Gobierno Local en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).	65
Actividad 2. Registrar la información solicitada respecto al 2015 en el aplicativo informativo que estará disponible en el portal electrónico del MEF.	Se revisará la información contenida en el aplicativo a cargo de la DGPIP hasta el 31 de diciembre del año 2015.	20
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>		<b>85 puntos</b>
Incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad en más de 19% hasta 23% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2014.	Se revisará la información registrada por el Gobierno Local en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).	5
Incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad en más de 23% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2014.		10

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Remitir Oficio dirigido a la DGPIP del MEF informando sobre el Hipervínculo "Tributos Municipales" en el portal electrónico.	El Oficio deberá indicar la ruta del hipervínculo y señalar si cuenta con los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo con la guía para el cumplimiento de la meta: i) Características del impuesto predial. ii) Formas y lugares de pago del impuesto predial. iii) Formatos y sus respectivos instructivos para la declaración y determinación del impuesto predial. Régimen de fraccionamiento de la deuda por impuesto predial, de corresponder.	Oficio presentado hasta el 15 de marzo de 2017, suscrito por el Alcalde y dirigido a la DGPIP del MEF; documento que deberá ser presentado en la mesa de partes del MEF o de los CONECTAMEF.	20
Actividad 2: Registro completo de la "Ficha de Relevamiento de la Administración Tributaria Municipal (ATM) 2017" en el Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE).	Completar la información de la "Ficha de Relevamiento de la ATM", sobre la gestión tributaria y recaudación en el SISMEPRE, según la guía para el cumplimiento de la meta.	Información de la "Ficha de Relevamiento de la ATM" registrada en el SISMEPRE hasta el 31 de julio de 2017.	25
Actividad 3: Incremento de la recaudación del impuesto predial.	Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016, según la guía para el cumplimiento de la meta.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), según la guía para el cumplimiento de la meta, al 31 de diciembre de 2017.	35
Actividad 4: Registro completo de información en el Directorio	Registrar información en el SISMEPRE, según manual de usuario, sobre la información de los funcionarios designados de la ATM de acuerdo con el siguiente cronograma:	Oficio presentado hasta el 31 de octubre de 2017, suscrito por el Alcalde y dirigido a la DGPIP del MEF, según la guía para el cumplimiento de la meta;	20

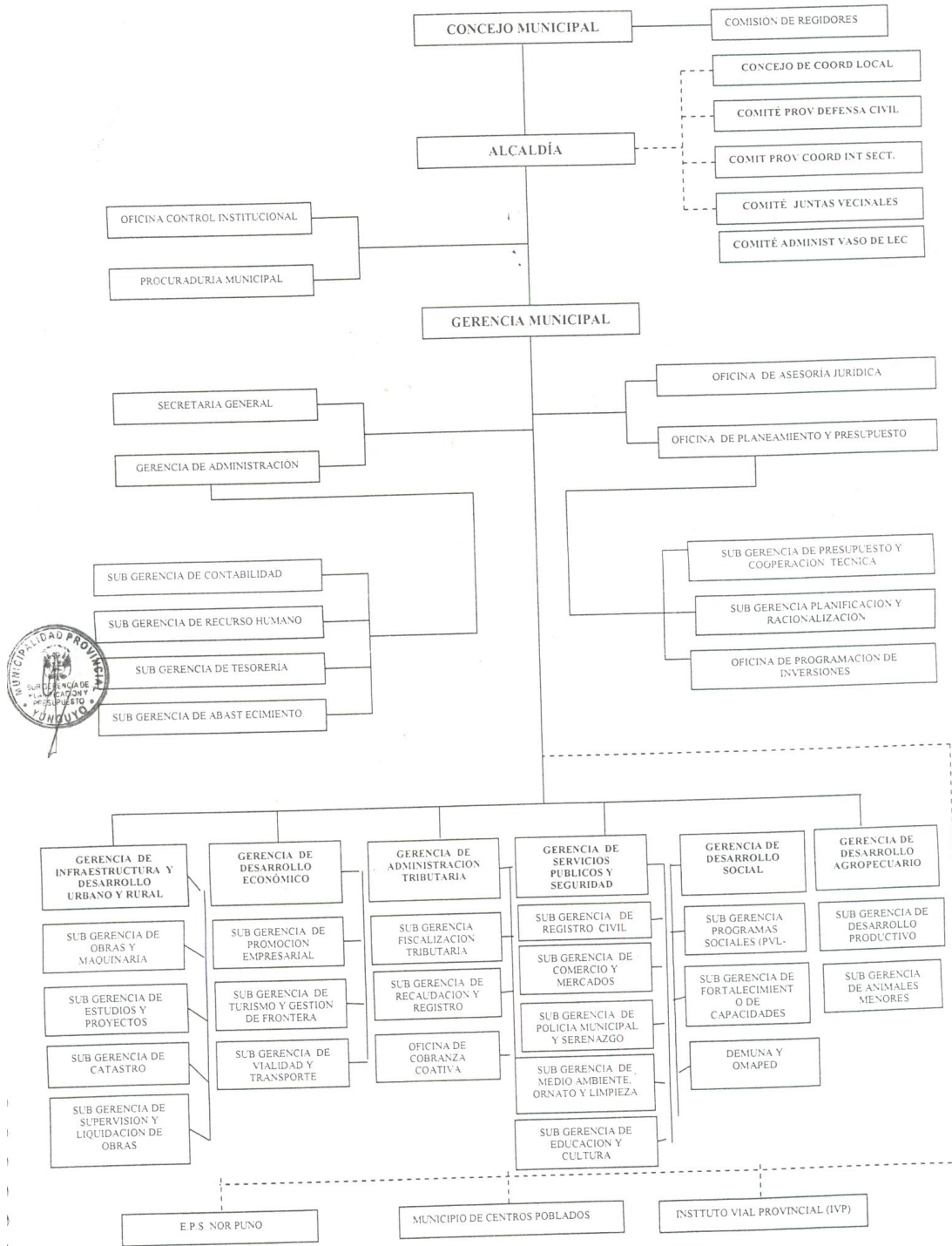


El siguiente cuadro presenta las actividades y nivel de cumplimiento establecido para la meta 32:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Incremento de la recaudación del impuesto predial.	Incremento de la recaudación del impuesto predial en un 20% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015, según guía metodológica.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), según guía metodológica, al 31 de diciembre del año 2016.	50
Actividad 2: Registro completo de Información sobre aspectos de la gestión tributaria en el aplicativo informático.	Registro de información en el aplicativo del MEF, según la guía metodológica, sobre la gestión tributaria de años anteriores, y la recaudación del impuesto predial al 30 de junio del año 2016.	Registro de Información al 31 de julio del año 2016.	10
	Registro de información en el aplicativo del MEF, según la guía metodológica, sobre la recaudación del impuesto predial al 31 de diciembre del año 2016 y cuestionario sobre la gestión tributaria.	Registro de Información al 31 de diciembre del año 2016.	10
Actividad 3: Remitir Oficio dirigido a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF informando sobre el Hipervínculo "Tributos Municipales" del portal electrónico.	El Oficio deberá indicar la ruta del hipervínculo y señalar si cuenta con los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo a la guía metodológica: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar información sobre los formularios.</li> <li>➤ Legislación tributaria.</li> <li>➤ Plazo, cronograma y lugares de pago.</li> </ul>	Oficio dirigido a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, documento que deberá ser presentado en mesa de partes del MEF o de los CONECTAMEF hasta el 30 de noviembre del año 2016.	10
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>			<b>80</b>
	Incremento de la recaudación del impuesto predial en más del 20% hasta	Información registrada en el Sistema Integrado de	10

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN (1)	PUNTAJE
Actividad 1: Registro del Hipervínculo "Tributos Municipales" en el Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE).	Registrar la ruta del hipervínculo y del portal electrónico de la Municipalidad en el Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE), el cual debe mostrar información del impuesto predial y de otro impuesto municipal o de arbitrios; a elección de la municipalidad.  Por cada tributo seleccionado contará con los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo con la Guía para el cumplimiento de la meta:  i) Características de cada tributo. ii) Fechas de vencimiento, formas y lugares de pago de cada tributo para el ejercicio fiscal 2018. iii) Formatos y sus respectivos instructivos para la declaración y/o determinación de cada tributo. iv) Régimen de fraccionamiento de deuda tributaria, solo en el caso que este incluya la deuda por impuesto predial.	Registro de información en el SISMEPRE de la ruta del Hipervínculo "Tributos Municipales" y del portal electrónico de la Municipalidad hasta el 15 de mayo de 2018, el cual debe contener todos los requerimientos mínimos solicitados.	15
Actividad 2: Registro completo de la "Ficha de Relevamiento de la Administración Tributaria Municipal (FRAT)" en el SISMEPRE.	Completar la información de la FRAT al 30 de junio de 2018, sobre la gestión tributaria y recaudación en el SISMEPRE; según la Guía para el cumplimiento de la meta.	Registro de información de la FRAT en el SISMEPRE hasta el 31 de julio de 2018.	35
	Completar la información de la FRAT al 31 de diciembre de 2018, sobre la gestión tributaria, recaudación, registro, determinación y notificación de la deuda en el SISMEPRE; según la Guía para el cumplimiento de la meta.	Registro de información de la FRAT en el SISMEPRE hasta el 31 de diciembre de 2018.	
Actividad 3: Incremento de la recaudación del impuesto predial.	Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 15 % respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2017, según la Guía para el cumplimiento de la meta.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al 31 de diciembre de 2018.	50

Anexo D: Estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Yunguyo



**Anexo E: Ejercicio del coeficiente de confiabilidad con el instrumento con la formula Kuder y Richardson:**

Kuder y Richardson											
sujetos	items										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
3	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	7
4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	4
8	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	4
9	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
12	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	8
13	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
14	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3
15	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
17	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
18	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
19	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	8
20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
22	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	6
23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
24	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4
25	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
26	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
27	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	9
28	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
29	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	3
30	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	8
31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
32	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
33	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4
34	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
35	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
36	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
37	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
41	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
42	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
43	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4
44	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
45	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4
46	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
47	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
49	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	6
50	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
≥ 0,41-0,60											
50	43	16	3	12	12	12	6	9	2	24	total
P	0.86	0.53	0.10	0.40	0.40	0.40	0.20	0.30	0.07	0.80	4.06 Vt
Q(1-P)	0.14	0.47	0.90	0.60	0.60	0.60	0.80	0.70	0.93	0.20	
PQ	0.12	0.25	0.09	0.24	0.24	0.24	0.16	0.21	0.06	0.16	1.77 suma PQ
Remplazando											
$r_{rrt} = \frac{N}{N-1} \times \frac{Vt - \frac{\text{sumaPQ}}{Vt}}{Vt} = \frac{10}{9} \times \frac{4.06 - \frac{1.77}{4.06}}{4.06} = 1.11 \times 0.56 = 0.63$											
											alta(0.61-0.80)

Anexo F: Base de datos

datos		conocimiento			Conciencia				cumplimiento		
SEXO	EDAD	PREDIAL	LEY	AT	UTILIZA	ACUERDE	EVADIR	VALORES	PORQUE	PLAZOS	DECLARA
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	30 - 40 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	NO	NO
Masculino	61 - mas año	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No es neces	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una oblig	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	Es una oblig	NO	NO
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	SI	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No sabe	SI	SI
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	Es una oblig	NO	SI
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	NO	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una oblig	NO	NO
Masculino	61 - mas año	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una oblig	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una oblig	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Es una oblig	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No es neces	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una oblig	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Es una oblig	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una oblig	NO	SI

Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	61 - mas año	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No es neces	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No es neces	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	SI	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	SI	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	61 - mas año	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No es neces	NO	NO
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Es una obligac	NO	NO
Masculino	61 - mas año	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	No sabe	NO	SI

Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Es una obligac	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	NO	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	30 - 40 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	61 - mas año	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Es una obligac	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	30 - 40 años	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	30 - 40 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Femenino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	El municipio	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	El municipio	NO	SI
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	Es una obligac	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	NO
Femenino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	Es una obligac	NO	SI
Masculino	51 - 60 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	SI
Masculino	41 - 50 años	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No sabe	NO	NO
Masculino	41 - 50 años	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	El municipio	NO	NO

**Anexo G: Fotografía.**



**Fuente:** Foto tomada en la investigación



**Fuente:** Foto tomada en la investigación



**Fuente:** Foto tomada en la investigación



**Fuente:** Foto tomada en la investigación





**Fuente:** Foto tomada en la investigación



**Fuente:** Foto tomada en la investigación